



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Marco de Políticas y Estrategias
para 2010-2015¹****Haciendo realidad el trabajo decente***Indice*

	<i>Página</i>
Abreviaturas	iii
I. Introducción	1
El mandato de la OIT	2
La OIT en la actualidad.....	3
La OIT en 2015	5
II. El marco estratégico.....	6
Objetivo estratégico: Crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres a fin de que dispongan de unos ingresos y de un empleo decentes.....	8
Objetivo estratégico: Realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos.....	12
Objetivo estratégico: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social.....	17
Objetivo estratégico: Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.....	22
Coherencia de las políticas.....	27
III. Fortalecer las capacidades técnicas.....	28
Base de conocimientos.....	28
Fortalecer la capacidad de los mandantes	29
Alianzas y comunicación	29
Capacidad operacional	30
IV. Fortalecer la gobernanza, el apoyo y la gestión	31
V. Recursos para el período de planificación	34

¹ Se trata de una versión modificada del Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015, refrendado por el Consejo de Administración en su 304.^a reunión (marzo de 2009), que tiene en cuenta las opiniones expresadas durante su discusión. Recoge las decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo tras la discusión ulterior del Programa y Presupuesto para el bienio 2010-2011.

Abreviaturas

CSPO	Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Fondo Mundial	Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
PYME	pequeñas y medianas empresas
SST	seguridad y salud en el trabajo
ZFI	zona franca industrial

I. Introducción

1. El Marco de Políticas y Estrategias (MPE) es el documento de planificación de la OIT a mediano plazo. Es la expresión de la orientación estratégica de la Organización, lo que ésta se propone lograr y cómo lograrlo.
2. El MPE para 2010-2015 proporciona el marco para la puesta en práctica del Programa de Trabajo Decente durante el período de planificación en respuesta a las necesidades de asistencia de los mandantes de la OIT en el contexto de un mundo globalizado afectado por numerosas crisis. Al mismo tiempo, tiene por objeto reforzar la gobernanza de la Oficina con el fin de ayudar eficazmente a los mandantes a poner en práctica este Programa. El Marco establece las prioridades y asegura una utilización eficaz de los recursos. Si bien su propósito es proporcionar un marco estable, ha de poder adaptarse a nuevos acontecimientos, en particular en el curso de la adopción de cada programa y presupuesto bienal durante el período de planificación.
3. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa adoptada en junio de 2008 (en adelante, la Declaración sobre la Justicia Social) ha influido de manera significativa en la preparación de este MPE correspondiente al período 2010-2015. Ha inducido a la Oficina a reexaminar las prioridades, las capacidades y los métodos de trabajo en el marco de una renovada afirmación de la pertinencia y del mandato de la Organización.
4. Este MPE presenta una serie de nuevos enfoques y aspectos que sustentarán los tres documentos consecutivos de Programa y Presupuesto que se elaborarán durante el período abarcado:
 - Un marco estratégico que pone de relieve la naturaleza de los cuatro objetivos estratégicos de igual importancia, a saber, el empleo, la protección social, el diálogo social y los derechos en el trabajo, que son indisociables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y a través de los cuales se plasma el Programa de Trabajo Decente.
 - Énfasis en los servicios que se prestan a los mandantes en respuesta a las prioridades determinadas por los órganos rectores (Conferencia Internacional del Trabajo y Consejo de Administración), en las reuniones regionales y en los Programas de Trabajo Decente por País.
 - Una considerable simplificación de los resultados esperados y una identificación más clara de las prioridades, plasmadas en 19 resultados.
 - Mayor énfasis en la medición de los resultados, respecto de la cual se dará información más detallada en el Programa y Presupuesto a través de enunciados concretos de medición para cada indicador de logro.
 - Una atención renovada al fortalecimiento de las cuatro capacidades técnicas clave de la Oficina, a saber, los conocimientos, el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes, las alianzas y la comunicación, y la capacidad operacional, para prestar mejores servicios a los mandantes respecto de cada resultado.
 - Un método de trabajo basado en una cultura del trabajo vinculada a resultados en lugar de a estructuras administrativas y que intensifique la colaboración en el

conjunto de la Oficina en la sede, así como con las regiones y el Centro Internacional de Formación en Turín (en adelante, el Centro de Turín).

- Mayor integración de los diferentes recursos presupuestarios para el logro de resultados especificados mediante indicadores y metas. Ello se respaldará con un plan de trabajo específico para cada resultado, en el que se detallen las asignaciones de recursos y personal del conjunto de los sectores y regiones.
 - Mejoras en la gobernanza, el apoyo y la gestión de la Oficina, incluida una modificación de los métodos de trabajo administrativos que permita una mayor racionalización y eficiencia y el uso de sistemas de información para la gestión basados en IRIS con el fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
5. La visión subyacente al Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 es la de una Organización que ayuda a sus Miembros a aprovechar, desde el punto de vista del mundo del trabajo, las oportunidades que ofrece la globalización y a hacer frente a los desafíos que ésta plantea, y a responder a las implicaciones nacionales, regionales y mundiales de la crisis financiera y económica mundial a corto, medio y largo plazo. Parte de la experiencia de que los mandantes tripartitos de la OIT pueden avanzar, por separado y conjuntamente, y como Organización, para ofrecer trabajo decente y condiciones de trabajo humanas a todos los trabajadores y trabajadoras.

El mandato de la OIT

6. La Organización Internacional del Trabajo encarna una visión de condiciones de trabajo humanas universales como expresión de la justicia social y condición para preservar la paz entre los países. Esta visión está enraizada en los valores de la Organización y su estructura tripartita única, que pone en pie de igualdad a los representantes de los gobiernos y de los empleadores y los trabajadores.
7. La Organización Internacional del Trabajo tiene por mandato la materialización, a través del diálogo social y el tripartismo, de la justicia social y los valores universales de libertad, dignidad humana, seguridad y no discriminación en el mundo del trabajo. El Programa de Trabajo Decente es la expresión contemporánea de la visión y la estrategia de la OIT.
8. En la Declaración sobre la Justicia Social, las delegaciones tripartitas de los Estados Miembros de la OIT confirmaron la función fundamental que desempeña la Organización al apoyar los esfuerzos desplegados por sus Miembros para alcanzar los objetivos de la OIT, enunciados en su mandato constitucional, en el contexto de la globalización.
9. La Declaración sobre la Justicia Social se basa en el «mandato contenido en la Constitución de la OIT, incluida la Declaración de Filadelfia (1944)» y recoge y reafirma «la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1998)». Estipula que la Organización debe «promover la política normativa de la OIT como piedra angular de sus actividades realzando su pertinencia para el mundo del trabajo, y garantizar la función de las normas como medio útil para alcanzar los objetivos constitucionales de la Organización».
10. La principal tarea de la Organización es responder a las necesidades de los mandantes relativas al mundo del trabajo, atendiendo a su mandato y sus valores fundamentales en un mundo globalizado.

La OIT en la actualidad

11. El mundo del trabajo está sufriendo una transformación debido a la rápida globalización de los flujos comerciales, laborales, financieros, de la información y tecnológicos. Como consecuencia de ello, se están produciendo cambios en la geografía económica y política mundial.
12. En las sociedades contemporáneas, el trabajo y el empleo constituyen el principal camino hacia una vida mejor. La promesa de un rápido crecimiento económico genera expectativas en cuanto a la oportunidad de avanzar a través del trabajo decente. La medida en que el mundo del trabajo puede responder a estas expectativas es un factor que contribuye de manera importante al progreso económico y social y a la estabilidad política.
13. La globalización está acelerando los ajustes en el empleo, las ocupaciones y las calificaciones, generando nuevas presiones sobre los mercados de trabajo e inseguridades para las personas, las familias y la sociedad en general. Los beneficios globales obtenidos en un país y a escala mundial no compensan por sí solos los ajustes que tienen que sufrir las empresas y los trabajadores.
14. La Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, en su informe de 2004, titulado *Por una globalización justa: Crear oportunidades para todos*, indicó que el trabajo decente debía convertirse en un objetivo global que habrían de procurar alcanzar todos los países y la comunidad internacional. La Comisión Mundial señaló a la atención los efectos desiguales y el carácter volátil de la globalización. Asimismo, puso de relieve la función central del Programa de Trabajo Decente, en colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales, en la contribución a una globalización integradora y sostenible. Es de crucial importancia que el ejercicio efectivo del tripartismo a nivel nacional e internacional tenga una influencia decisiva en la construcción de una dimensión social para una globalización nueva y más estable para el siglo XXI.
15. El Programa de Trabajo Decente de la OIT ha recibido un fuerte respaldo político por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas y su Consejo Económico y Social, las cumbres regionales y otros muchos foros de política. Una amplia representación de dirigentes políticos, de todas las regiones, se ha comprometido, de una manera u otra, con el trabajo decente como programa de política.
16. En la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno declararon, entre otras cosas, lo siguiente: «Apoyamos firmemente una globalización justa y resolvemos que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, serán una meta fundamental de nuestras políticas nacionales e internacionales y nuestras estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de nuestro esfuerzo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio»².
17. Este llamamiento se amplía en la Declaración sobre la Justicia Social, según la cual la Oficina Internacional del Trabajo (en adelante, la Oficina) debe apoyar de manera eficaz los esfuerzos desplegados por sus Miembros para: promover el empleo, el desarrollo de las calificaciones, las empresas sostenibles y el crecimiento económico; ampliar la seguridad social y la protección de los trabajadores; promover el diálogo social y el tripartismo, y respetar, promover y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo y otras normas internacionales del trabajo.

² Documento A/RES/60/1, párrafo 47.

18. Se pide que todo ello forme parte de una estrategia global e integrada en pro del trabajo decente en la que quede reflejada la naturaleza de las cuatro dimensiones del trabajo decente, que son indisociables, están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. Los Miembros esperan contar con la asistencia de la OIT en la aplicación de una estrategia integrada en pro del trabajo decente, adaptada a las circunstancias nacionales, teniendo en cuenta la rápida evolución del contexto exterior.
19. A finales de 2008 y principios de 2009, la crisis financiera y económica mundial ha afectado a todos los países y regiones. El freno de la crisis y la recuperación posterior, así como sus efectos a largo plazo, serán probablemente un tema preponderante en los programas de los mandantes durante una buena parte del período que va hasta 2015.
20. La crisis está conduciendo a un replanteamiento fundamental de las políticas. Se da una importancia renovada a los valores y las normas éticas, y se está reconsiderando el equilibrio entre la función productiva del mercado, la función de reglamentación del Estado y las expresiones democráticas de la sociedad, así como entre la responsabilidad y la oportunidad, y la protección y la seguridad. Las políticas aplicadas para luchar contra la crisis, consideradas poco ortodoxas hace tan sólo unos meses, tendrán consecuencias a largo plazo para las futuras políticas económicas y sociales y para la coordinación de las políticas a nivel global. La base ética de la OIT y la naturaleza equilibrada e integrada del Programa de Trabajo Decente, plenamente reflejada en la Declaración sobre la Justicia Social, están demostrando estar bien adaptadas al nuevo contexto económico y social mundial. En el contexto de la crisis, muchos gobiernos están aplicando elementos de las políticas relativas al trabajo decente a los derechos, el empleo, la protección social y el diálogo social.
21. El aumento del número de ratificaciones de los convenios internacionales del trabajo es otra muestra del apoyo al Programa de Trabajo Decente. En 2008, el número de ratificaciones de los ocho convenios fundamentales fue de 1.306, lo que representa casi el 90 por ciento del número total de posibles ratificaciones de dichos convenios por parte de 182 Estados Miembros. Treinta y tres Estados Miembros no han ratificado todavía el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). El número total de ratificaciones del conjunto de los convenios fue de 7.600 en 2008.
22. Paralelamente, un número creciente de donantes están confiando a la OIT cantidades cada vez mayores en concepto de contribuciones voluntarias para ayudar a los países a llevar a la práctica una o varias dimensiones del Programa de Trabajo Decente. Los recursos extrapresupuestarios casi se han duplicado, en dólares nominales, durante el último decenio.
23. Este incremento de las contribuciones de los donantes es coherente con el aumento de la demanda de servicios de la OIT, reflejado en los Programas de Trabajo Decente por País y en las solicitudes de asistencia vinculadas a la crisis financiera y económica, así como en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y en las actividades llevadas a cabo conjuntamente con las Naciones Unidas, en las que a menudo se integran los servicios y las políticas de la OIT.
24. Con un fuerte respaldo político para un programa nuevamente confirmado, la OIT tiene ante sí la tarea de prestar una asistencia efectiva y eficaz a sus Miembros para que éstos puedan responder a las oportunidades y los desafíos que conlleva la globalización del mundo del trabajo, así como la tarea de aplicar la reforma interna necesaria para permitir que la Organización pueda hacerlo.

La OIT en 2015

25. Al término del período de planificación, la OIT atenderá mejor las necesidades de sus mandantes y hará efectiva la Declaración sobre la Justicia Social mediante el logro de la siguiente visión:

- Se reconoce que la OIT es el principal foro de debate y de referencia para brindar orientaciones en materia de políticas sobre el mundo del trabajo y para situar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en el centro de las políticas económicas y sociales. Se celebran debates de política sobre cuestiones estratégicas en las reuniones anuales de la Conferencia Internacional del Trabajo y por medio de las reuniones del Consejo de Administración, así como de las reuniones regionales y técnicas. Las orientaciones brindadas se aplican y supervisan de manera eficaz.
- Se reconoce que el Programa de Trabajo Decente de la OIT contribuye a la creación de economías y sociedades sostenibles, permitiendo a los países recuperarse de la crisis mundial con políticas más equilibradas, que combinan objetivos económicos y sociales y fijan las bases para una globalización equitativa.
- Se refuerza el sistema de normas de la OIT, mediante procedimientos más eficientes, transparentes y efectivos, para apoyar con la autoridad necesaria la consecución del objetivo del trabajo decente para las mujeres y los hombres en todo el mundo.
- La Oficina puede aplicar rápidamente las decisiones y orientaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración, y se avanza en la aplicación de todos los elementos de la Declaración sobre la Justicia Social.
- La Oficina es la fuente de referencia de información, datos, conocimientos y asesoramiento sobre las políticas de trabajo decente en todas sus dimensiones. Como centro de excelencia en materia de trabajo decente, la Oficina identifica, sigue de cerca y evalúa las tendencias y políticas relativas al mundo del trabajo y, por lo tanto, posee una competencia reconocida en las políticas y los temas en los que la OIT tienen una clara ventaja comparativa.
- La OIT coopera de manera activa y directa, así como a través de los programas comunes de las Naciones Unidas para los países, con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de ámbito nacional, regional y mundial, ayudándoles a formular y aplicar políticas en materia de trabajo decente. Se llevan a cabo programas de fortalecimiento de la capacidad, siguiendo distintas modalidades, en beneficio de los mandantes de la OIT. Los beneficiarios y los países donantes trabajan en estrecha colaboración en torno a las prioridades del programa de la OIT.
- La OIT trabaja en estrecha colaboración con otras organizaciones a nivel regional y mundial, y está logrando una convergencia y coherencia en la orientación de las principales políticas que tienen repercusiones en el mundo del trabajo. La OIT goza de reconocimiento por sus valiosas contribuciones para hacer del sistema de las Naciones Unidas un asociado eficaz y eficiente para el logro de resultados en materia de trabajo decente.
- El presupuesto ordinario, complementado con las contribuciones voluntarias, permite a la OIT desempeñar sus funciones, incluida la prestación de cooperación técnica, de manera más eficaz y eficiente. Las prácticas de gestión y gobernanza interna de la Oficina están en consonancia con las mejores prácticas en el sistema de las Naciones Unidas y fuera del mismo. La OIT es una organización en continuo aprendizaje, con un personal diverso y altamente competente, que ofrece oportunidades para el

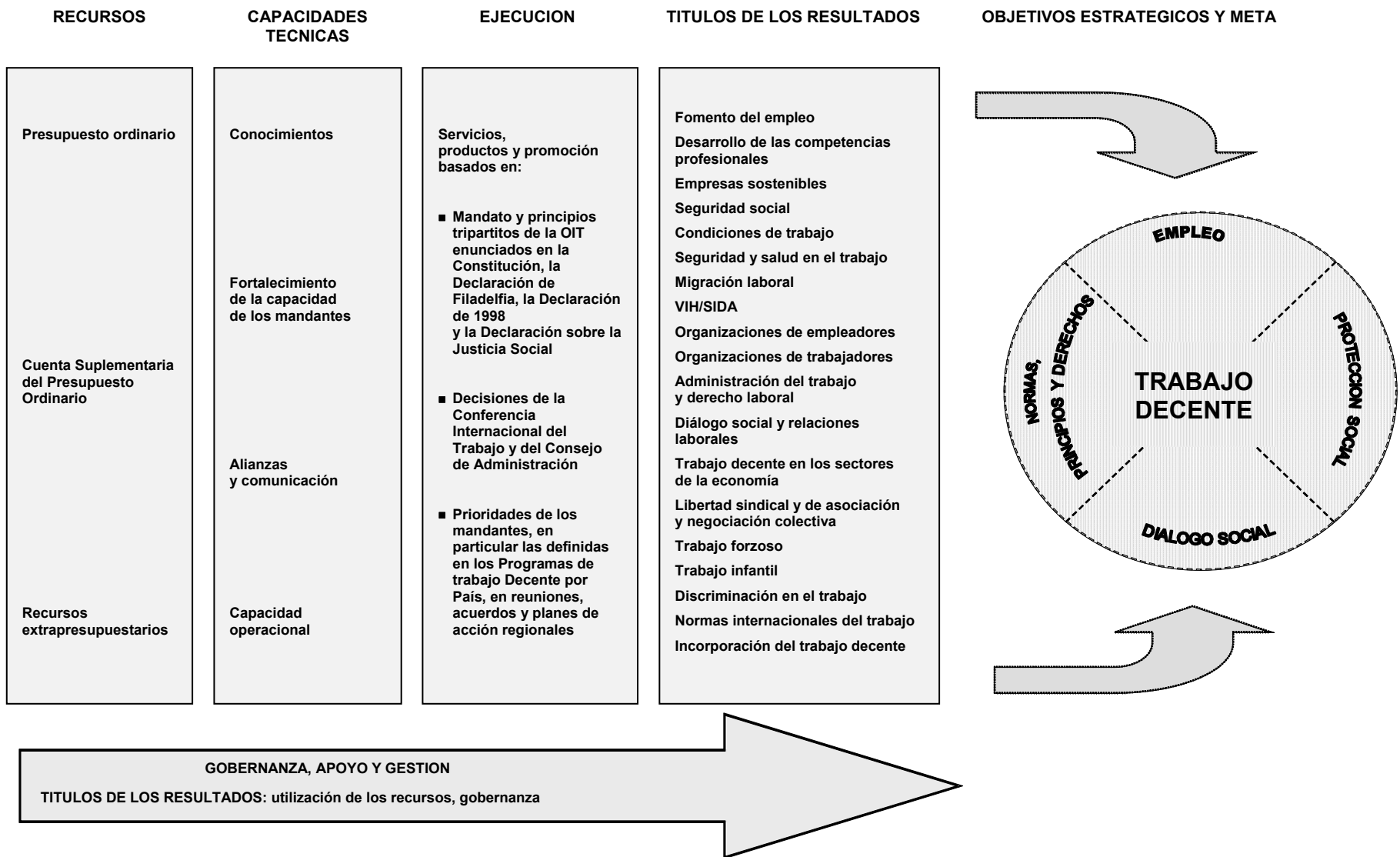
perfeccionamiento del personal, el intercambio de conocimientos, el trabajo en equipo y la movilidad geográfica y profesional.

26. Para hacer realidad esta visión y estos objetivos, la OIT ha elaborado un marco estratégico preciso y basado en los resultados para el período 2010-2015, así como un plan de aplicación de la Declaración sobre la Justicia Social y de la resolución correspondiente que prevé entre otras cosas, la reforma interna necesaria de la Organización.

II. El marco estratégico

27. En la Declaración sobre la Justicia Social se recalca que los objetivos estratégicos son indisociables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y se plantea a la Oficina el reto de establecer un marco estratégico y métodos de trabajo que han de utilizar un enfoque integrado para lograr resultados. El marco estratégico se centra en prioridades esenciales en el mundo del trabajo, plasmadas en 19 resultados. Si bien en términos generales los resultados se asocian con cada objetivo estratégico, esta correlación no es excluyente, ya que cada resultado contribuye a la consecución de los cuatro objetivos estratégicos. El gráfico 1 muestra el marco estratégico para 2010-2015.
28. El marco estratégico de la OIT abarca tres bienios, y se seguirá preparando un Programa y Presupuesto para cada uno de ellos con el fin de proporcionar información detallada sobre las estrategias, las metas, la medición de los logros y el nivel de recursos para los 19 resultados. El presente documento proporciona, para cada resultado, una serie de indicadores con información sobre los criterios de referencia, metas para cada bienio abarcado por el período de planificación y un enunciado de la situación prevista para 2015.
29. El marco estratégico aplica un enfoque de gestión basada en los resultados y propone mejoras notables en la medición de los resultados. Los indicadores de logro se centran en cambios sistémicos en las políticas o las capacidades de los Estados Miembros, que deberán lograrse con una importante contribución de la OIT. A nivel del Programa y Presupuesto, cada indicador va acompañado de un enunciado de medición en el que se detallan los criterios cualitativos que han de cumplirse para que un resultado pueda contabilizarse como un cambio que puede ser objeto de informe.
30. Se han fijado metas basadas en los resultados para todo el período de planificación. El logro de estas metas depende del nivel total de los recursos presentados en las perspectivas en materia de recursos incluidas más adelante. Las metas tienen en cuenta el nivel de logro definido en el enunciado de medición, quedando entendido que se realizarán labores preparatorias o de seguimiento en lo que respecta a la obtención de resultados en un gran número de países durante cada bienio.
31. Al indicar la situación prevista para 2015 con respecto a cada resultado, en el número total de Estados Miembros a los que se presta asistencia se tiene en cuenta que algunos Estados Miembros habrán obtenido resultados con respecto a más de un indicador. El número total de Estados Miembros a los que se presta asistencia, indicado en la situación prevista, suele ser por lo tanto inferior a la suma de las metas.

Gráfico 1. Marco estratégico para 2010-2015



32. La igualdad de género y la no discriminación son fundamentales para lograr el trabajo decente para todos y son un elemento central de los cuatro objetivos estratégicos. En la estrategia propuesta para cada resultado en los documentos del Programa y Presupuesto, se explicará la manera de incorporar la igualdad de género y la no discriminación en la consecución del resultado correspondiente.
33. Trabajando como equipo, el personal directivo superior hará hincapié en una acción integrada acorde con el carácter transversal de los resultados previstos, para lo cual deberá aplicarse el acervo de conocimientos especializados del conjunto de la Oficina. El trabajo en equipo será una característica esencial en la prestación diaria de servicios integrados a los mandantes. Ello exigirá mantener relaciones de trabajo estrechas entre la sede y las regiones, así como entre los servicios técnicos. El trabajo en equipo se aplicará en el conjunto de la Oficina durante todo el período de planificación, y se evaluará periódicamente.

Objetivo estratégico: Crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres a fin de que dispongan de unos ingresos y de un empleo decentes

34. La persistencia de la pobreza, el aumento de la desigualdad de los ingresos y el lento crecimiento del empleo, agravados día a día como consecuencia de la crisis financiera y económica y del cambio climático, limitan de forma importante el progreso económico y social. Se pone así de manifiesto la necesidad de que todos los países promuevan un crecimiento integrador y con alto coeficiente de empleo. La Declaración sobre la Justicia Social ha reafirmado la importancia de la misión que la OIT y sus Estados Miembros tienen en el sentido de situar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente en el centro de las políticas económicas y sociales.
35. Durante el período 2010-2015, la estrategia de la OIT destinada a fomentar el empleo pleno, productivo y libremente elegido, tal como se estipula en el Convenio núm. 122, se regirá por el Programa Global de Empleo, e incluirá los siguientes resultados fundamentales:
- i) políticas coordinadas y coherentes que generen empleos productivos, trabajo decente y oportunidades de obtener ingresos;
 - ii) políticas de desarrollo de las competencias profesionales para aumentar la empleabilidad de los trabajadores, la competitividad de las empresas y la capacidad integradora del crecimiento;
 - iii) políticas y programas que promuevan empresas sostenibles y la iniciativa empresarial.
36. Los resultados canalizarán el apoyo prestado por la Oficina a los mandantes para incrementar el empleo productivo y el trabajo decente, sobre todo a través de iniciativas destinadas a aumentar la demanda de trabajadores, la empleabilidad y la calidad del trabajo. La estrategia en materia de empleo se aplicará dentro de un marco que integrará los cuatro objetivos interrelacionados del Programa de Trabajo Decente, así como a través de la formulación de políticas y programas y de la participación de los interlocutores sociales y otras partes interesadas. Se hará especial hincapié en el problema del desempleo y la vulnerabilidad de los jóvenes. Entre otras prioridades cabe mencionar la prestación de apoyo a los mandantes en la formulación y aplicación de políticas integradas para el empleo rural, la transformación de la economía informal y las respuestas en situaciones de crisis.

37. La Oficina promoverá la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, entre otras formas, mediante la aplicación de herramientas existentes tales como la lista de verificación en materia de género, que abarca todos los ámbitos de política del Programa Global de Empleo.
38. La estrategia incluye un enfoque global de la gestión del conocimiento, con un ciclo integrado de investigaciones, intercambio de conocimientos e impulso de actividades en redes con organismos de las Naciones Unidas y otros interlocutores externos. Este enfoque se orientará hacia la coherencia y promoción de las políticas, la cooperación técnica, y el seguimiento y las evaluaciones de impacto del trabajo decente.

Resultado 1: Fomento del empleo

Más mujeres y hombres tienen acceso a empleos productivos, trabajo decente y oportunidades de obtener ingresos

39. La creación de oportunidades de empleo decente y productivo para las mujeres y los hombres es un desafío mundial, sobre todo en el actual contexto de recesión económica, en el que se prevé un aumento del desempleo, la informalidad y la pobreza. La labor realizada por la OIT para promover un crecimiento integrador y con alto coeficiente de empleo se centra en la prestación de apoyo a los mandantes para la recopilación de datos sobre el mercado de trabajo y el análisis y el seguimiento de las tendencias. Asimismo, la Organización les ayuda a formular y aplicar políticas y programas coordinados que sitúan el empleo en el centro de las estrategias de reducción de la pobreza y los marcos de desarrollo nacionales, y mejoran la calidad del empleo de los trabajadores de las economías rural e informal. Algunas de las prioridades para el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores tripartitos y de los responsables de la formulación de políticas serán la elaboración de políticas coherentes y coordinadas, la formulación de estrategias sectoriales, la inversión en infraestructuras con alto coeficiente de empleo, la microfinanciación y la prevención de las crisis y la recuperación posterior. El apoyo de la OIT incluirá la generación de conocimientos, herramientas prácticas, exámenes de prácticas óptimas y la evaluación de políticas eficaces en las esferas anteriormente mencionadas, incluido sobre el cambio climático y los empleos verdes y sobre la transición a la economía formal.

Indicador 1.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, integran políticas y programas de empleo nacionales, sectoriales o locales en sus marcos de desarrollo.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 8 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Indicador 1.2: Número de Estados Miembros cuyas autoridades públicas nacionales, con el apoyo de la OIT, adoptan políticas en materia de finanzas sociales que fomentan empleos y servicios decentes para los trabajadores pobres por intermedio de instituciones financieras locales.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 9 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 9 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 9 Estados Miembros
Indicador 1.3: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, ponen en marcha o refuerzan sistemas de información y análisis sobre el mercado laboral y difunden información sobre las tendencias del mercado de trabajo nacional.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros

Indicador 1.4: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, incluyen el fomento del empleo productivo, el trabajo decente y las oportunidades de obtener ingresos en sus medidas de reducción de riesgos y recuperación en casos de catástrofe como en sus programas de prevención de conflictos, reconstrucción y recuperación.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 7 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 7 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 7 Estados Miembros
Indicador 1.5: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, incrementan el contenido de empleo de las inversiones en programas de infraestructura y desarrollo local con alto coeficiente de empleo.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 6 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 7 Estados Miembros
Indicador 1.6: Número de Estados Miembros en los que, con el apoyo de la OIT, los gobiernos o las organizaciones de empleadores y/o de trabajadores han tomado iniciativas en ámbitos de política que facilitan la transición de las actividades informales hacia la economía formal.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 6 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 3 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 3 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: Al menos 50 Estados Miembros han mejorado su capacidad de formular y aplicar políticas coordinadas y coherentes que dan prioridad a la generación de empleo productivo, de modo que se ha logrado un crecimiento con un mayor contenido de empleo, se ha mejorado la calidad del empleo y se ha reducido la pobreza.		

Resultado 2: Desarrollo de las competencias profesionales

El desarrollo de las competencias profesionales aumenta la empleabilidad de los trabajadores, la competitividad de las empresas y la capacidad integradora del crecimiento

40. Contar con una fuerza de trabajo calificada es una condición necesaria para lograr un crecimiento integrador y empresas sostenibles. Ahora bien, la persistencia de los déficit de competencias profesionales, el desempleo y el subempleo de los jóvenes y los despidos para ajustarse a los cambios muestran las gravísimas consecuencias que puede tener el incumplimiento de esta condición. La labor de la OIT se basa en la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195); la Resolución relativa a las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 2008, y la Resolución relativa al empleo de los jóvenes adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 2005. Los elementos clave de política del enfoque utilizado por la OIT incluyen: provisiones en materia de calificaciones, sistemas de reconocimiento de las calificaciones, desarrollo de las calificaciones de los grupos desfavorecidos y servicios de empleo. Es particularmente importante prestar atención a las cuestiones de género en el trabajo relacionado con el aprendizaje, la empleabilidad de los jóvenes, la formación comunitaria y el reconocimiento de las calificaciones adquiridas de manera informal. Las investigaciones y las herramientas de política relacionadas con el desarrollo de las competencias profesionales contribuirán al logro de resultados en toda la Oficina en lo relativo a las empresas sostenibles, la preparación para empleos verdes, la gestión de la migración laboral, la lucha contra la trata de personas y el trabajo infantil, y el logro de la igualdad de género.

Indicador 2.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, integran el desarrollo de las competencias profesionales en las estrategias sectoriales o nacionales de desarrollo.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 8 Estados Miembros, de los cuales al menos 3 en África	Meta para 2012-2013: 8 Estados Miembros, de los cuales al menos 3 en África	Meta para 2014-2015: 6 Estados Miembros, de los cuales al menos 3 en África
Indicador 2.2: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, facilitan el acceso a una formación pertinente para las comunidades rurales.		
Criterio de referencia: 8 Estados Miembros (sobre la base de resultados anteriores).		
Meta para 2010-2011: 8 Estados Miembros, de los cuales al menos 4 en África	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Indicador 2.3: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, facilitan el acceso a los programas de formación pertinentes para las personas con discapacidad.		
Criterio de referencia: 11 Estados Miembros (sobre la base de resultados anteriores).		
Meta para 2010-2011: 7 Estados Miembros	Meta para 2010-2011: 4 Estados Miembros	Meta para 2010-2011: 6 Estados Miembros
Indicador 2.4: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, fortalecen los servicios de empleo para cumplir los objetivos de la política de empleo.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros, de los cuales al menos 2 en África	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Indicador 2.5: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, desarrollan y aplican políticas y programas integrados para promover el empleo productivo y el trabajo decente para mujeres y hombres jóvenes.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 15 Estados Miembros, de los cuales al menos 6 en África	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: Más de 30 Estados Miembros han armonizado la oferta y la demanda de formación, ampliado el acceso a oportunidades de formación a una proporción más importante de trabajadores e integrado el desarrollo de las competencias profesionales en las políticas de desarrollo nacionales y sectoriales y en las respuestas que formulan en relación con vectores mundiales de cambio tales como la tecnología, el comercio y el calentamiento de la atmósfera.		

Resultado 3: Empresas sostenibles

Creación de empleos productivos y decentes por empresas sostenibles

- Las empresas sostenibles son una fuente principal de crecimiento, creación de riqueza, empleo y trabajo decente. La OIT seguirá ayudando a los mandantes a llevar a cabo reformas políticas, jurídicas y normativas que respalden el desarrollo de empresas sostenibles y promuevan el respeto de los derechos de los trabajadores y la igualdad de género. También proseguirá la labor de apoyo a programas de desarrollo empresarial en sectores económicos con potencial para la creación de empleos y para estimular el desarrollo económico local. Estos programas se centrarán asimismo en las pequeñas y medianas empresas (PYME), en particular las dirigidas por mujeres y jóvenes, y en las cooperativas. El fomento de la adopción de prácticas socialmente responsables en las empresas formará parte integrante de estos programas. Por último, la OIT también ayudará a los mandantes y las empresas multinacionales a aplicar las orientaciones proporcionadas en la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), con el fin de potenciar los efectos positivos de las actividades de las empresas multinacionales en los ámbitos social y del empleo.

Indicador 3.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, reforman sus marcos normativos o de políticas con el fin de introducir mejoras en un entorno propicio para las empresas sostenibles.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Indicador 3.2: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, ponen en práctica políticas de desarrollo de la iniciativa empresarial y programas de creación de empleo productivo y trabajo decente.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 12 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 12 Estados Miembros
Indicador 3.3: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, ponen en práctica programas para fomentar la adopción de prácticas empresariales responsables y sostenibles.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Indicador 3.4: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, adoptan políticas que integran los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: En más de 40 Estados Miembros, los mandantes han mejorado el entorno propicio para las empresas sostenibles y adoptado prácticas socialmente responsables en las empresas.		

Objetivo estratégico: Realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos

42. La Declaración sobre la Justicia Social ofrece una respuesta enérgica a las crisis mundiales actuales, en la que las medidas de protección social se combinan con iniciativas de fomento del empleo, el diálogo social y los derechos laborales como contribución al progreso social. En efecto, la protección social es una necesidad económica para las sociedades que desean alcanzar un crecimiento justo, en cuyo marco el aumento de la productividad vaya a la par con el mantenimiento de la estabilidad social. Así, la estrategia de protección social se aplicará en interacción con los demás objetivos estratégicos, en la perspectiva de aportar la seguridad necesaria, estimulando al mismo tiempo el empleo productivo y el crecimiento.
43. En el marco de la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos, la OIT elaborará directrices encaminadas a lograr una rápida ampliación de la seguridad social que tenga en cuenta la perspectiva de género, y promoverá las normativas actuales mediante un conjunto de prestaciones básicas. Además, se reforzarán los servicios de asesoramiento en esta materia por medio del aprovechamiento de plataformas de gestión de los conocimientos basadas en Internet y de medidas de promoción de las normas, de estímulo del crecimiento y de ayuda a la reducción del trabajo infantil. También se dará mayor empuje a las iniciativas de desarrollo de capacidades.
44. Se buscará un consenso tripartito en torno a políticas de protección de los trabajadores vinculadas con otras dimensiones del trabajo decente. Se promoverá el equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad de los trabajadores, mediante la ampliación y la divulgación de los conocimientos a través de productos como el informe sobre los salarios en el mundo (*Global Wage Report*). La Oficina respaldará los esfuerzos de los mandantes por crear una cultura preventiva en materia de seguridad y salud, por medio de la integración de las

políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo y el fortalecimiento de la capacidad de los servicios de inspección del trabajo para hacer respetar los derechos en el trabajo. De estos esfuerzos se obtendrá la información básica para elaborar los enfoques normativos integrados y los instrumentos prácticos que ayudarán a los mandantes a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo, los salarios y las ganancias, los horarios y otras condiciones de trabajo, la empleabilidad de los trabajadores y la sostenibilidad de las empresas. Los esfuerzos deberían centrarse en la formulación de políticas que garanticen una distribución justa de los frutos del progreso a todas las personas y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esa clase de protección.

45. La Oficina ayudará a los mandantes a mejorar las políticas de migración laboral desde la perspectiva de los derechos, haciendo hincapié en una protección favorable a la igualdad de género y la integración. La OIT colaborará con otras organizaciones internacionales y estudiará de cerca la evolución de la migración laboral internacional, a fin de identificar nuevas áreas y nuevas herramientas para sus intervenciones.
46. La pandemia del SIDA sigue afectando desproporcionadamente a sectores de la población más desfavorecida. La OIT aprovechará todas las posibilidades que ofrece el mundo del trabajo para afrontar esta situación, organizando actividades de formación especialmente concebidas para los mandantes tripartitos, con arreglo a las futuras disposiciones de la recomendación sobre el VIH/SIDA, cuya adopción será propuesta en 2010. Se impulsará la recaudación de fondos a nivel mundial para apoyar los Programas de Trabajo Decente por País en África, en un marco general de intensificación de los programas de prevención en todo el mundo. En el plano de la investigación, se promoverá la gestión del aprendizaje y del conocimiento.

Resultado 4: Seguridad social

Más personas tienen acceso a prestaciones de seguridad social mejor administradas y más equitativas en lo relativo a la igualdad de género

47. La extensión de la cobertura de la seguridad social reduce la pobreza y la inseguridad social y constituye una inversión para aumentar el empleo productivo. La labor de la OIT abarca los aspectos jurídicos, sociales, económicos, financieros, fiscales, estadísticos y actuariales de la seguridad social. Dicha labor consiste fundamentalmente en prestar apoyo a los mandantes a fin de que desarrollen sus capacidades para generar y difundir datos, conocimientos y buenas prácticas, y para elaborar políticas y llevarlas a la práctica. Será prioritario el acceso efectivo a las cuatro prestaciones básicas de la seguridad social (atención básica de salud, prestaciones por hijos, ayuda a los trabajadores desempleados y pensiones básicas para las personas mayores y las personas con discapacidad) y la ampliación de la cobertura a los grupos excluidos. Como cuestión prioritaria, la OIT intensificará y ampliará los programas de formación destinados a reforzar las capacidades del personal de la seguridad social, los analistas y responsables de las políticas en la materia, y los representantes de los órganos tripartitos de control en el ámbito de la seguridad social.

Indicador 4.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, mejoran la base de conocimientos e información sobre la cobertura y los resultados de su sistema de seguridad social.		
Criterio de referencia: 50 Estados Miembros (respecto de los cuales se dispone de información a partir de 2008).		
Meta para 2010-2011: 20 Estados Miembros, de los cuales al menos 5 en África y 2 en cada una de las demás regiones	Meta para 2012-2013: 30 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 37 Estados Miembros

Indicador 4.2: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, formulan políticas para mejorar la cobertura de la seguridad social, en particular la de los grupos excluidos.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009		
Meta para 2010-2011: 3 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 3 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 3 Estados Miembros
Indicador 4.3: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, mejoran el marco jurídico, la gestión general y la gestión financiera y/o la gobernanza tripartita de la seguridad social, en consonancia con las normas internacionales del trabajo.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 8 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 8 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 8 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: En al menos nueve Estados Miembros, habrá mejorado el acceso a las prestaciones de seguridad social. En más de 20 Estados Miembros, se habrán fortalecido el marco jurídico y la gestión o la gobernanza de la seguridad social. El 75 por ciento de todos los Estados Miembros dispondrán de información, datos y/o estimaciones fiables sobre la seguridad social, lo que hará posible observar en todo el mundo los progresos de la cobertura de la seguridad social.		

Resultado 5: Condiciones de trabajo

Las mujeres y los hombres disponen de condiciones de trabajo mejores y más equitativas

48. En los últimos decenios, la globalización, el crecimiento económico y la desreglamentación del mercado de trabajo han entrañado a menudo una mayor informalidad, una creciente desigualdad de los ingresos y la polarización de los horarios de trabajo, factores que afectan negativamente a los trabajadores, a sus familias y a la sociedad en su conjunto. Es probable que esta situación empeore como consecuencia de la actual crisis financiera y económica mundial, ya que la experiencia muestra que un mayor riesgo de desempleo va unido a un deterioro de las condiciones de trabajo. Sin embargo, puede ocurrir que estos efectos no se manifiesten de forma inmediata, y que por tal motivo no sean tomados en consideración en las respuestas de política, retardando así la recuperación económica. Con el fin de asegurar su eficacia, las políticas de protección de los trabajadores deben basarse en información fáctica. En consecuencia, es fundamental que la base de conocimientos de la OIT sobre las condiciones de trabajo se construya con recursos tales como el informe sobre los salarios en el mundo (*Global Wage Report*), que se establezcan redes para captar y compartir información sobre las tendencias en los principales ámbitos de la vida laboral, y que estas herramientas se utilicen para proponer orientaciones atinadas en materia de políticas. El objetivo es ayudar a los mandantes a mejorar las condiciones de trabajo y los resultados de las empresas, en particular de las PYME.

Indicador 5.1: Número de Estados Miembros en que los mandantes tripartitos, con el apoyo de la OIT, adoptan políticas o aplican estrategias para promover condiciones de trabajo mejores o más equitativas, en particular para los trabajadores más vulnerables.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2010-2011.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Indicador 5.2: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, refuerzan su capacidad institucional para aplicar políticas salariales adecuadas.		
Criterio de referencia: Se Se establecerá sobre la base de los resultados de 2010-2011.		
Meta para 2010-2011: 3 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 3 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 3 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: Al disponer de los conocimientos y las orientaciones de la OIT en materia de políticas, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de unos 20 países habrán adoptado políticas de protección de los trabajadores que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo y/o a establecer una mayor equidad entre las condiciones de trabajo de las mujeres y las de los hombres.		

Resultado 6: Seguridad y salud en el trabajo

Los trabajadores y las empresas se benefician de mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo

49. Mejorar las medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) es indispensable para prevenir el sufrimiento humano y la exclusión del mercado laboral y evitar costes económicos para los empleadores y los gobiernos. Esta premisa ha cobrado mayor importancia en la presente crisis mundial, que podría socavar todos los esfuerzos que se han desplegado en el campo de la SST. Guiándose por la Estrategia Global sobre SST, la Oficina respaldará los esfuerzos que los mandantes dediquen a la creación de una cultura preventiva en materia de seguridad y salud y a la adopción de un enfoque de sistemas de la SST. Por medio de programas nacionales, se reforzarán los sistemas de SST establecidos por los países, ampliando su cobertura a las pequeñas empresas y a la economía informal. Se hará hincapié en la vinculación entre las políticas nacionales sobre economía, empleo y SST y el fortalecimiento de la inspección del trabajo, como parte de los esfuerzos generales de la Oficina para promover los derechos en el trabajo, la empleabilidad de los trabajadores y la sostenibilidad de las empresas. Se fomentará la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Esta celebración y la organización de los próximos tres Congresos Mundiales sobre Seguridad y Salud en el Trabajo reforzarán la cultura de la seguridad y el diálogo entre los mandantes tripartitos y otros actores.

Indicador 6.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, adoptan políticas y programas para promover una mejor seguridad y salud en el trabajo.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros, repartidos en todas las regiones	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Indicador 6.2: Número de Estados Miembros en los que los mandantes tripartitos, con el apoyo de la OIT, aplican programas para promover una mejor seguridad y salud en el trabajo.		
Criterio de referencia: Se Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros, repartidos en todas las regiones	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: Como resultado de las orientaciones de la OIT sobre políticas, al menos 30 Estados Miembros habrán adoptado perfiles nacionales, programas o políticas en materia de SST, y/o comenzado a aplicar medidas basadas en los programas de mejora de la seguridad y la salud en el trabajo.		

Resultado 7: Migración laboral

Un número mayor de trabajadores migrantes goza de protección y más trabajadores migrantes tienen acceso a un empleo productivo y a trabajo decente

50. El objetivo fundamental es proteger los derechos de los trabajadores migrantes y, al mismo tiempo, maximizar los beneficios que las corrientes de migración laboral internacional entrañan para el desarrollo, tanto para los países de origen como para los países de destino. Dicha estrategia se basa en los principios y las disposiciones de la Resolución relativa a un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 2004, el Marco Multilateral de la OIT para las Migraciones Laborales y las disposiciones de los convenios sobre los trabajadores migrantes. De conformidad con dicha Resolución, la Oficina ayudará a los Estados Miembros a establecer y mejorar políticas e instituciones de

migración laboral inspiradas en el ejercicio de derechos, con el objeto de contrarrestar los aspectos negativos del fenómeno migratorio, mejorar la protección de los trabajadores migrantes y promover el desarrollo. Se hará hincapié en la integración en las sociedades y los lugares de trabajo de acogida, prestando especial atención a las mujeres, y se promoverá el diálogo social sobre la migración laboral. Se trabajará en colaboración con los gobiernos y los interlocutores sociales y se buscará la participación de las asociaciones de migrantes, cuando proceda. La OIT solicitará la cooperación de otras organizaciones internacionales y regionales, y seguirá de cerca la evolución de la migración internacional de trabajadores, procurando encontrar nuevas áreas de acción y herramientas para sus intervenciones.

Indicador 7.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, adoptan políticas de migración laboral que tienen en cuenta las cuestiones de género para proteger a los trabajadores migrantes y en las que se reflejan el Marco Multilateral de la OIT y las disposiciones de las normas internacionales del trabajo pertinentes.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Indicador 7.2: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, adoptan políticas y prácticas de migración laboral que tienen en cuenta la dimensión de género y en las que se refleja el Marco Multilateral de la OIT a fin de promover el empleo productivo y el trabajo decente para los trabajadores migrantes.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: En al menos 25 Estados Miembros se habrán puesto en vigor medidas para asegurar que los trabajadores migrantes estén protegidos y que la migración laboral internacional se ajuste a la legalidad, responda a las necesidades del mercado laboral en los países de destino, y promueva el desarrollo en los países de origen.		

Resultado 8: VIH/SIDA

El mundo del trabajo responde de manera eficaz a la epidemia de VIH/SIDA

51. La epidemia de VIH tiene efectos nefastos para los trabajadores y las empresas. En efecto, este mal socava la productividad y el crecimiento económico, pone en peligro el logro del trabajo decente y agrava la pobreza. El VIH/SIDA afecta en distintos grados a mujeres, hombres, niñas y niños por lo que se refiere a la vulnerabilidad, la discriminación y las consecuencias directas. La OIT abordará estas cuestiones en el marco de su respuesta a la problemática del VIH/SIDA, y seguirá trabajando codo a codo con los mandantes en el diseño y la puesta en práctica de programas para el lugar de trabajo, encaminados a prevenir nuevas infecciones, asegurar el acceso a los tratamientos y luchar contra la discriminación en el empleo. Asimismo, la OIT ayudará a los mandantes a obtener medios de financiación de las fuentes disponibles a nivel de país, a través del Fondo Mundial y de otros donantes. La OIT establecerá programas de creación de capacidades para los representantes de los empleadores y de los trabajadores, los funcionarios del Ministerio de Trabajo y los jueces laborales, así como actividades de formación para personas que actuarán como instructores de sus colegas en las empresas y otros lugares de trabajo. La promoción y la aplicación de la norma laboral sobre el VIH/SIDA, cuya adopción se propondrá a la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 2010, será una prioridad de la OIT.

Indicador 8.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, formulan una política nacional tripartita sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo como parte de la respuesta nacional ante el SIDA.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 50 Estados Miembros, de los cuales al menos 10 en África, 5 en Asia y en las Américas, 3 en Europa y 2 en los Estados árabes	Meta para 2012-2013: 35 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 35 Estados Miembros
Indicador 8.2: Número de Estados Miembros en que los mandantes tripartitos, con el apoyo de la OIT, toman medidas importantes para aplicar en el lugar de trabajo programas relativos al VIH/SIDA.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: Al menos 90 Estados Miembros habrán integrado una política nacional tripartita para el lugar de trabajo en sus estrategias nacionales sobre el SIDA.		

Objetivo estratégico: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social

52. La Declaración sobre la Justicia Social reafirma que el diálogo social y la práctica del tripartismo entre los gobiernos y las organizaciones de los trabajadores y los empleadores en cada país y a nivel internacional son ahora más pertinentes que nunca para lograr soluciones y cimentar la cohesión social y el imperio de la ley a través de, entre otros medios, las normas internacionales del trabajo. La Declaración dispone asimismo que la promoción del diálogo social y el tripartismo son los métodos más apropiados para fomentar la eficacia de la legislación y las instituciones laborales, en particular respecto del reconocimiento de la relación de trabajo.
53. Los mandantes se ven confrontados a grandes desafíos en el contexto de la globalización. Los ministerios encargados de las cuestiones laborales no siempre tienen la capacidad, la autoridad y los recursos que necesitan para formular políticas de trabajo adecuadas y para garantizar su aplicación efectiva en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo. A fin de responder eficazmente a una problemática de gran complejidad y en constante evolución, los empleadores y los trabajadores necesitan potenciar sus capacidades respectivas. Ayudar a los mandantes para que puedan estar a la altura de estos desafíos seguirá siendo una de las máximas prioridades de la OIT.
54. La existencia de organizaciones de empleadores eficientes y representativas es esencial para crear un entorno propicio al desarrollo de empresas competitivas y sostenibles. En cuanto a los trabajadores, la atención se centrará en la reducción de la pobreza, la desigualdad y las prácticas laborales deficientes, mediante la sindicación y la negociación colectiva, la aplicación de las normas internacionales del trabajo, y el fomento de relaciones laborales y sistemas de protección social justos, inclusive en las zonas francas industriales (ZFI).
55. Se seguirá prestando atención al fortalecimiento de la capacidad y los recursos de las administraciones del trabajo, incluidas las inspecciones del trabajo. En lo que atañe a asegurar una gobernanza eficaz del mercado de trabajo, también seguirá siendo fundamental la adaptación de la legislación laboral, de conformidad con las normas internacionales del trabajo, y la promoción de un diálogo social y de mecanismos de negociación colectiva apropiados en todos los niveles.

56. Se establecerán vínculos más estrechos a nivel internacional, nacional y del lugar de trabajo, desde una perspectiva centrada en determinados sectores económicos, tanto públicos como privados. Se fortalecerá la gobernanza mundial a través de la promoción de las normas, repertorios de recomendaciones prácticas y directrices sectoriales de la OIT, así como mediante la aplicación de una metodología de sensibilización entre los sindicatos y las organizaciones de empleadores que operan a nivel mundial y a nivel sectorial, entre los organismos de las Naciones Unidas y entre otros agentes económicos, como las empresas multinacionales.
57. La Oficina aportará toda la asistencia apropiada prevista en su mandato para respaldar los esfuerzos desplegados por los mandantes, y también seguirá abogando por la inclusión del diálogo social y del tripartismo como componentes básicos de las prioridades de desarrollo general. En este sentido, será esencial la colaboración en toda la Oficina con respecto a las actividades de investigación y a otras acciones conjuntas.

Resultado 9: Organizaciones de empleadores

Los empleadores tienen organizaciones sólidas, independientes y representativas

58. La existencia de organizaciones de empleadores fuertes y eficaces es esencial para una buena gobernanza del mercado de trabajo. Estas organizaciones pueden desempeñar un papel fundamental en la promoción, entre otras cosas, de políticas favorables a la creación de empresas sostenibles y competitivas y al establecimiento de una cultura empresarial, que son la base para la creación de empleo, el crecimiento económico y el desarrollo. En las Naciones Unidas y el sistema multilateral, la relación sin parangón que la OIT mantiene con las organizaciones de empleadores suele señalarse como una fuerza distintiva de la Organización. La OIT seguirá trabajando con las organizaciones de empleadores sobre la base del análisis y la priorización de sus necesidades, con el objeto de reforzar sus estructuras orgánicas, su gestión y su capacidad para influir en la formulación de políticas. También se aprovecharán los aspectos con más potencial de sus actividades en curso para ayudar a las organizaciones de empleadores a mejorar los servicios existentes y a ofrecer nuevas prestaciones que las hagan aún más útiles para las empresas afiliadas.

Indicador 9.1: Número de organizaciones nacionales de empleadores que, con el apoyo de la OIT, adoptan un plan estratégico para aumentar la eficacia de sus estructuras y prácticas de gestión.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2010-2011.		
Meta para 2010-2011: 10 organizaciones de empleadores	Meta para 2012-2013: 15 organizaciones de empleadores	Meta para 2014-2015: 15 organizaciones de empleadores
Indicador 9.2: Número de organizaciones nacionales de empleadores que, con el apoyo de la OIT, crean o refuerzan considerablemente sus servicios para responder a las necesidades de sus miembros efectivos y potenciales.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 15 organizaciones de empleadores	Meta para 2012-2013: 20 organizaciones de empleadores	Meta para 2014-2015: 20 organizaciones de empleadores
Indicador 9.3: Número de organizaciones nacionales de empleadores que, con el apoyo de la OIT, aumentan su capacidad para analizar el entorno empresarial e influir en la formulación de políticas en los planos nacional, regional e internacional.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 15 organizaciones de empleadores	Meta para 2012-2013: 17 organizaciones de empleadores	Meta para 2014-2015: 17 organizaciones de empleadores
Situación prevista para 2015: Las organizaciones de empleadores de al menos 40 Estados Miembros dispondrán de una capacidad nueva o reforzada para prestar servicios a sus miembros actuales y potenciales, analizar el entorno empresarial y ejercer influencia en la formulación de políticas.		

Resultado 10: Organizaciones de trabajadores

Los trabajadores tienen organizaciones sólidas, independientes y representativas

59. La existencia de organizaciones de trabajadores vigorosas es esencial para la realización del trabajo decente y la materialización de la Declaración sobre la Justicia Social en resultados tangibles. Las normas internacionales del trabajo, su aplicación y su cumplimiento en la legislación nacional son los pilares en que se sustenta la fuerza de estas organizaciones. La prestación de apoyo para la formulación de sus posiciones ante la Conferencia Internacional del Trabajo, las reuniones del Consejo de Administración, y las reuniones regionales, sectoriales y temáticas seguirá siendo una prioridad de la Oficina. Mediante la creación de capacidades, se fortalecerá la participación de los trabajadores con respecto a los cuatro componentes integrados del trabajo decente, como característica clave de los programas de desarrollo sostenible. La libertad sindical, el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la legislación laboral basada en las normas internacionales del trabajo, y el diálogo social y el tripartismo son fundamentales para el imperio de la ley. Asimismo, serán factores importantes para unas relaciones laborales equilibradas, incluso en lo que atañe a las relaciones de trabajo y la eficacia de los sistemas de inspección del trabajo y el ejercicio de los derechos de los trabajadores en las ZFI. Las perspectivas de género serán objeto de una integración universal, y se emprenderán campañas para combatir la discriminación, especialmente contra las mujeres, los trabajadores migrantes, las personas con discapacidad, los trabajadores afectados por el VIH/SIDA y otros grupos vulnerables.

Indicador 10.1: Número de organizaciones nacionales de trabajadores que, con el apoyo de la OIT, incluyen el Programa de Trabajo Decente en su planificación estratégica y sus programas de formación.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 30 organizaciones de trabajadores, de las cuales al menos 6 en África, en Asia y en las Américas, y 2 en Europa y en los Estados árabes	Meta para 2012-2013: 20 organizaciones de trabajadores	Meta para 2014-2015: 20 organizaciones de trabajadores
Indicador 10.2: Número de organizaciones de trabajadores que, con el apoyo de la OIT, logran un mayor respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y las normas internacionales del trabajo a través de su participación en los debates sobre políticas a nivel nacional, regional o internacional.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 20 organizaciones de trabajadores, de las cuales al menos 4 en África, en Asia y en las Américas, 2 en Europa y 1 en los Estados árabes	Meta para 2012-2013: 15 organizaciones de trabajadores	Meta para 2014-2015: 15 organizaciones de trabajadores
Situación prevista para 2015: Por lo menos 70 organizaciones de trabajadores tienen la capacidad para analizar las políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales a la luz del objetivo fundamental de la justicia social para mejorar las condiciones de los trabajadores. Se habrá logrado un más amplio reconocimiento y ejercicio de la libertad sindical y la negociación colectiva, lo que aumentará la participación de los trabajadores en el desarrollo y la reducción de la pobreza. Como mínimo 50 organizaciones de trabajadores participarán activamente en los Programas de Trabajo Decente por País, el MANUD y otras iniciativas de colaboración.		

Resultado 11: Administración del trabajo y legislación laboral

Las administraciones del trabajo aplican una legislación laboral actualizada y prestan servicios eficaces

60. La existencia de un sistema de administración del trabajo eficiente y bien coordinado es esencial para la formulación y aplicación de políticas y leyes nacionales del trabajo idóneas. La OIT propugnará el fortalecimiento de los sistemas de administración del trabajo y ayudará a los Estados Miembros en esta tarea, que incluye a los servicios de inspección del trabajo y los servicios de empleo. La Oficina también ayudará a mejorar la coordinación entre los diferentes órganos de la administración del trabajo, a fin de asegurar la prestación de servicios de alta calidad a los empleadores y los trabajadores, inclusive en la economía informal, y a sus organizaciones, en los ámbitos de la legislación laboral, el empleo, las relaciones laborales, la inspección del trabajo y la seguridad social. Disponer de una legislación laboral actualizada es fundamental para garantizar la eficacia de la protección jurídica de los trabajadores y una reglamentación adecuada del mercado de trabajo. La OIT ayudará a los Estados Miembros a revisar y actualizar su legislación laboral, de conformidad con las disposiciones de las normas internacionales del trabajo y sobre la base de las tendencias más recientes de la legislación del trabajo y las buenas prácticas laborales.

Indicador 11.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, refuerzan sus sistemas de administración del trabajo de conformidad con las normas internacionales del trabajo.		
Criterio de referencia: 10 Estados Miembros (sobre la base de resultados anteriores).		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros, de los cuales al menos uno en cada región	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Indicador 11.2: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, refuerzan su sistema de inspección del trabajo de conformidad con las normas internacionales del trabajo.		
Criterio de referencia: 10 Estados Miembros (sobre la base de resultados anteriores).		
Meta para 2010-2011: 8 Estados Miembros, de los cuales al menos uno en cada región	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Indicador 11.3: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, adoptan nuevas leyes laborales o mejoran las existentes, de conformidad con las normas internacionales del trabajo, y en consulta con los interlocutores sociales.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros, en todas las regiones	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: En por lo menos un 20 por ciento de todos los Estados Miembros, la administración del trabajo se ha fortalecido y desempeña un papel clave en la formulación y la aplicación de las políticas y leyes laborales. Del mismo modo, al menos 15 Estados Miembros disponen de una legislación actualizada que prevé una protección jurídica mejorada para los trabajadores y una reglamentación adecuada del mercado de trabajo.		

Resultado 12: Diálogo social y relaciones laborales

El tripartismo y el fortalecimiento de la gobernanza del mercado de trabajo contribuyen a un diálogo social eficaz y a relaciones laborales sólidas

61. La existencia de un diálogo social eficaz y de buenas relaciones laborales es un instrumento importante para la gobernanza del mercado de trabajo y la promoción del trabajo decente para todos. La OIT se basará en su actual trabajo para ayudar a los Estados

Miembros a fortalecer los mecanismos de diálogo social en todas sus formas, tales como la cooperación tripartita, la negociación colectiva, la información y consulta, y la prevención y resolución de los conflictos laborales. Cuando no existan tales mecanismos, la OIT ayudará a los mandantes tripartitos a establecer y poner en funcionamiento algunos de ellos. Se hará hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de los actores tripartitos para desempeñar eficazmente su papel en las instituciones y los mecanismos de diálogo social, en todos los niveles. Para enfocar este resultado, la OIT deberá establecer una cooperación más intensa en toda la Oficina, ampliar la base de conocimientos en el ámbito de las relaciones laborales e impulsar una mayor cooperación con los círculos académicos y las instituciones de investigación, en la perspectiva de afianzar la asistencia técnica relativa a la promoción del diálogo social en los Estados Miembros.

Indicador 12.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, fortalecen las instituciones y los mecanismos de diálogo social de conformidad con las normas internacionales del trabajo.		
Criterio de referencia: 20 Estados Miembros (sobre la base de resultados anteriores).		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros, en todas las regiones	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Indicador 12.2: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, fortalecen los mecanismos para la negociación colectiva y la solución de conflictos laborales de conformidad con las normas internacionales del trabajo, y en consulta con los interlocutores sociales.		
Criterio de referencia: 10 Estados Miembros (sobre la base de resultados anteriores).		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros, en todas las regiones	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: Al menos 30 Estados Miembros habrán fortalecido sus instituciones de diálogo social, como los consejos económicos y sociales, la negociación colectiva y los mecanismos de prevención y resolución de los conflictos laborales, sobre la base de los convenios de la OIT.		

Resultado 13: El trabajo decente en los sectores económicos

Se aplica un enfoque del trabajo decente específico para cada sector

62. Las industrias y los servicios se ven confrontados a cuestiones que les son propias, al igual que los trabajadores a título individual se ven confrontados a problemas específicos en sus campos laborales respectivos. Reconociendo este principio, la OIT ha optado por aplicar un enfoque sectorial que se traduce en la prestación de asesoramiento de alto nivel sobre políticas, en el ámbito donde se necesita: el lugar de trabajo. Las actividades sectoriales se centrarán, pues, en el fortalecimiento de la integración de los derechos económicos, sociales y medioambientales. Un aspecto fundamental de esta estrategia será la participación de los mandantes. Tal como se indica en la Declaración sobre la Justicia Social, la Organización, según proceda y actuando en consulta con los representantes de las organizaciones nacionales e internacionales de trabajadores y de empleadores, promoverá el acercamiento con otras entidades y agentes económicos no estatales, tales como las empresas multinacionales y las federaciones sindicales mundiales. La participación de organizaciones intergubernamentales que tienen una actividad sectorial (como la FAO, la OMS, la OMI o la OMC), de las empresas multinacionales y sus proveedores, y de ministerios que habitualmente no trabajan directamente con la OIT, es otro elemento importante de la integración sistemática del Programa de Trabajo Decente en la actividad de los Estados Miembros y de todo el sistema multilateral.

Indicador 13.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, aplican normas, repertorios de recomendaciones prácticas o directrices de alcance sectorial.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 15 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 15 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 15 Estados Miembros
Indicador 13.2: Número de Estados Miembros en los que los mandantes, con el apoyo de la OIT, adoptan medidas significativas para promover el Programa de Trabajo Decente en sectores específicos.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: Al menos 40 Estados Miembros habrán fortalecido el trabajo decente en los sectores económicos, mediante la aplicación de normas sectoriales, la adopción y puesta en práctica de repertorios de recomendaciones prácticas y directrices, y el fortalecimiento del diálogo social a nivel sectorial.		

Objetivo estratégico: Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo

63. La Declaración sobre la Justicia Social confirma el lugar central que ocupan las normas del trabajo en el Programa de Trabajo Decente. Así, el enfoque singular basado en los derechos, consignado en la Declaración de 1998 así como en los instrumentos y procedimientos de la OIT, incluida la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, define la estrategia para fortalecer la cohesión social y el Estado de derecho mediante sinergias entre el diálogo social y las normas. La Declaración sobre la Justicia Social deja claro que «la violación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo no puede invocarse ni utilizarse de modo alguno como ventaja comparativa legítima y que las normas del trabajo no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas»³.
64. Los instrumentos normativos proporcionan el marco para las políticas sociales nacionales. La Declaración sobre la Justicia Social hace especial hincapié en la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, mientras que la igualdad de género y la no discriminación son de carácter transversal.
65. El Programa de Trabajo Decente suscita una creciente demanda de orientación sobre las normas del trabajo en el plano internacional y en el sector privado. Se apoya en el diálogo social, lo que supone la participación de los trabajadores y de los empleadores en el control de la aplicación, y la promoción de instrumentos actualizados, empezando por las normas más importantes para la gobernanza (convenios sobre la política de empleo, la consulta tripartita y la inspección del trabajo).
66. En el seguimiento de la Declaración de 1998, la labor de promoción se basará en la cooperación técnica y la asistencia técnica.
67. Todas las regiones definen prioridades basadas en los derechos, pero se necesitan herramientas adaptadas a los diferentes mandantes para lograr una comunicación eficaz de las normas internacionales del trabajo. El trabajo infantil es una prioridad a nivel mundial: es indiscutible el valor de la experiencia que posee la OIT para combinar los medios normativos con la cooperación técnica y una comunicación asequible para los usuarios. Esa competencia se ampliará aún más. El programa relativo al trabajo forzoso ilustra una iniciativa bien orientada para conseguir recursos y aborda las cuestiones puestas de relieve por el proceso de control y el seguimiento de la Declaración de 1998. En los Programas de

³ Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, I, A), IV).

Trabajo Decente por País debe velarse por incluir las cuestiones normativas en las actividades llevadas a cabo en el terreno.

68. El trabajo en equipo entre las unidades técnicas y un diálogo sistemático para informar a los órganos de control y supervisar las medidas adoptadas aumentará la eficacia. Sería preciso intensificar la promoción de los convenios clave en materia de igualdad: en los comentarios de los órganos de control se debería emplear una terminología idónea para analizar las cuestiones de género y tenerlas en cuenta. Debería prestarse asistencia concreta, con inclusión del diálogo social requerido, para abordar los problemas planteados.

Resultado 14: Libertad sindical y de asociación y negociación colectiva

Conocimiento y ejercicio generalizados del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva

69. La libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva constituyen sin lugar a dudas la piedra angular de la OIT dado que son esenciales para los derechos humanos así como para el desarrollo económico y social de los países. Los Convenios núms. 87 y 98 y los instrumentos conexos son los instrumentos internacionales de mayor alcance en este ámbito y los mecanismos de control de la OIT que supervisan los progresos logrados en su aplicación son los más avanzados en el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, pese a los progresos logrados, siguen siendo los menos ratificados de los ocho convenios fundamentales. Existen importantes deficiencias en su aplicación práctica, en particular en lo que respecta a los trabajadores vulnerables de las zonas francas industriales y del sector agrícola, así como los trabajadores domésticos y los trabajadores migrantes. Esto suele redundar en importantes deficiencias en materia de derechos para las mujeres. Lograr el pleno respeto de estos derechos requiere un compromiso y apoyo a largo plazo. En el contexto de los Programas de Trabajo Decente por País, las labores se centrarán en consolidar los logros obtenidos y velar por que se siga avanzando a través de la promoción, las reformas jurídicas y el fortalecimiento de las capacidades de los mandantes, sobre la base de las prioridades establecidas por los órganos de control de la OIT, las memorias presentadas con arreglo al seguimiento de la Declaración de 1998, y los planes de acción aprobados por el Consejo de Administración para fortalecer el impacto del sistema normativo y hacer realidad el principio fundamental de la libertad sindical y de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Indicador 14.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, mejoran la aplicación de los derechos fundamentales relativos a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los informes de la Comisión de Expertos y del seguimiento de la Declaración de 1998 que se realicen en 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Indicador 14.2: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, toman medidas significativas para introducir la libertad sindical y de asociación y el derecho a la negociación colectiva en las zonas francas industriales.		
Criterio de referencia: Se establecerán en 2010 sobre la base de las respuestas a la observación general que la Comisión de Expertos formule en 2009.		
Meta para 2010-2011: 2 Estados Miembros (se ha de reconsiderar una vez determinado el criterio de referencia)	Meta para 2012-2013: 2 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 2 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: En por lo menos 18 Estados Miembros se aplican los principios fundamentales de la libertad sindical y de asociación y el derecho a la negociación colectiva, incluso en las zonas francas industriales.		

Resultado 15: Trabajo trabajo forzoso

Se elimina el trabajo forzoso

70. La persistencia del trabajo forzoso, principalmente en el sector privado de la economía, constituye una violación grave de los derechos humanos de las mujeres, los hombres y los niños, y un importante obstáculo para la reducción de la pobreza en todo el mundo. Sin embargo, su erradicación es un objetivo alcanzable. El Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) son los más ratificados de todos los convenios de la OIT. Los gobiernos, y las organizaciones de empleadores y de trabajadores son cada vez más conscientes de los problemas conexos del trabajo forzoso y la trata de seres humanos, y están decididos a actuar para eliminarlos. Una estrategia concertada de la OIT consistirá, entre otras cosas, en promover la ratificación universal de los Convenios núms. 29 y 105 y proporcionar una asistencia técnica continua para su aplicación, así como para el establecimiento y aplicación efectiva de marcos jurídicos adecuados y para la formulación y puesta en práctica de políticas y planes de acción de lucha contra el trabajo forzoso, aprovechando plenamente la naturaleza sinérgica de los cuatro principios y derechos fundamentales en el trabajo. Se prestará especial atención a la generación de conocimientos y a las actividades de sensibilización para prevenir el trabajo forzoso, así como al fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y de los interlocutores sociales para luchar contra el mismo. Los órganos de control de la OIT proporcionarán un valor añadido mediante la determinación de problemas específicos y de soluciones adecuadas. Para asegurarse de que las cuestiones relativas al trabajo forzoso y a la trata de seres humanos se aborden eficazmente en el plano nacional, la OIT promoverá la inclusión de medidas encaminadas a combatir ambos flagelos en los Programas de Trabajo Decente por País, centrándose en las necesidades y circunstancias de los distintos grupos vulnerables en el contexto específico del país.

Indicador 15.1: Número de Estados Miembros en los que los mandantes, con el apoyo de la OIT, ponen en práctica políticas, programas o actividades específicos para mejorar la aplicación de los convenios, los principios y los derechos relativos a la erradicación del trabajo forzoso.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 10 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 8 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 6 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: Los mandantes tripartitos en por lo menos 20 Estados Miembros han puesto en práctica actividades específicas y eficaces para eliminar el trabajo forzoso y la trata de personas, de conformidad con las normas de la OIT.		

Resultado 16: Trabajo infantil

Se elimina el trabajo infantil, dando prioridad a la eliminación de sus peores formas

71. La persistencia del trabajo infantil representa un importante obstáculo para el logro efectivo del trabajo decente para todos. Asegurarse de que ningún niño esté obligado a trabajar es, pues, un primer paso decisivo hacia la consecución del trabajo decente. La experiencia nos enseña que cuando se recurre a prácticas de trabajo infantil, no se suelen respetar otros derechos humanos en el trabajo; pero a la vez nos muestra que, con voluntad política, el apoyo activo de los mandantes tripartitos de la OIT y el acceso a fondos, todos los países pueden proteger a los niños del trabajo infantil. Las repercusiones sociales de la actual crisis económica y financiera mundial están poniendo en peligro los progresos recientemente logrados en la eliminación del trabajo infantil. Por consiguiente, es necesaria una estrategia constituida por enfoques complementarios y que se base en los amplios conocimientos y experiencia adquiridos a través de los órganos de control de la OIT y la

cooperación técnica en los Estados Miembros de todo el mundo. La OIT promoverá la ratificación universal de los Convenios núms. 138 y 182, proporcionará asistencia técnica para la puesta en práctica de dichos Convenios y reforzará la capacidad de los mandantes tripartitos para elaborar políticas y programas eficaces encaminados a eliminar el trabajo infantil e impartir educación para todos, prestando especial atención a la situación de las niñas y a la situación de la región africana. A fin de evitar que el peso del ritmo de los progresos recaiga en los niños, se seguirá fomentando y apoyando la capacidad para adoptar medidas urgentes destinadas a apartar a los niños de las peores formas de trabajo infantil como elementos fundamentales de los planes nacionales de acción contra el trabajo infantil. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) seguirá desempeñando una función esencial en la eliminación del trabajo infantil en el contexto del Plan de Acción Mundial refrendado por el Consejo de Administración en 2006.

Indicador 16.1: Número de Estados Miembros en que los mandantes, con el apoyo de la OIT, adoptan importantes medidas sobre políticas y programas para erradicar el trabajo infantil en conformidad con lo dispuesto en los convenios y recomendaciones de la OIT.		
Criterio de referencia: 32 Estados Miembros en 2008.		
Meta para 2010-2011: 45 Estados Miembros, de los cuales 15 en África	Meta para 2012-2013: 45 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 45 Estados Miembros
Indicador 16.2: Número de Estados Miembros en que los mandantes, con el apoyo de la OIT, adoptan medidas encaminadas a adoptar o modificar su legislación sobre el trabajo infantil o a reforzar su base de conocimientos en la materia.		
Criterio de referencia: 42 Estados Miembros en 2008.		
Meta para 2010-2011: 50 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 50 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 50 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: En por lo menos 65 Estados Miembros, la acción normativa o la asistencia técnica de la OIT han permitido a los mandantes tripartitos aplicar nuevas políticas, programas y otras actividades específicos para eliminar el trabajo infantil, de conformidad con los convenios de la OIT.		

Resultado 17: Discriminación en el trabajo

Se elimina la discriminación en el empleo y la ocupación

72. Si bien se han realizado importantes progresos en la lucha contra la discriminación en el empleo y la ocupación, incluido el alto nivel de ratificación de los Convenios de la OIT núms. 100 y 111, la adopción de una legislación nacional específica en materia de no discriminación y promoción de la igualdad, y la elaboración de programas y planes de acción nacionales, sigue habiendo muchos obstáculos a la eliminación de todas las formas de discriminación en el empleo y la ocupación. Es necesario abordar las formas de discriminación recientemente reconocidas que se añaden a la lista de motivos reconocidos desde hace tiempo, y las múltiples formas de discriminación que dan lugar a una acumulación de desventajas. Por consiguiente, se requiere una estrategia específica y multidimensional, que se base en la experiencia adquirida en los últimos años. Entre los aspectos que ha de abarcar la estrategia figuran la promoción de la ratificación universal de los Convenios núms. 100 y 111 y la prestación de asistencia técnica para la aplicación de dichos Convenios, en particular en el contexto de la política nacional en materia de igualdad. Otros elementos fundamentales de la estrategia serán el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y de los interlocutores sociales, las campañas de sensibilización, el intercambio de información, las iniciativas de investigación, y la compilación de datos pertinentes desglosados por sexo. Para asegurarse de que las cuestiones de no discriminación e igualdad se aborden eficazmente a nivel nacional, la OIT promoverá la inclusión de medidas relativas a la no discriminación y la igualdad en el empleo y la ocupación en los Programas de Trabajo Decente por País, centrándose en las necesidades y circunstancias de los distintos grupos en el contexto específico del país.

Indicador 17.1: Número de Estados Miembros en los que los mandantes, con el apoyo de la OIT, ponen en práctica leyes, políticas, programas o actividades específicos a fin de mejorar el cumplimiento de los convenios, los principios y los derechos relativos a la no discriminación.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 5 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 5 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: La asistencia técnica de la OIT habrá permitido a los mandantes tripartitos en por lo menos 15 Estados Miembros aplicar nuevas políticas, programas y otras actividades específicos para eliminar la discriminación en el trabajo, de conformidad con los convenios de la OIT.		

Resultado 18: Normas internacionales del trabajo

Se ratifican y aplican las normas internacionales del trabajo

73. Las normas internacionales del trabajo y los mecanismos de control de la OIT desempeñan una función esencial en el logro del Programa de Trabajo Decente. El Plan de Acción sobre la estrategia normativa adoptado por el Consejo de Administración integrará los elementos pertinentes del seguimiento de la Declaración sobre la Justicia Social, incluida la selección de prioridades para las actividades normativas como resultado de las discusiones recurrentes de la Conferencia. Sobre la base de las prioridades establecidas por los órganos de control, se intensificará la prestación de cooperación técnica, aprovechando plenamente los procesos de los Programas de Trabajo Decente por País y velando por que se sigan realizando progresos a través de la promoción, la reforma legislativa y el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes. Se trata de una relación recíproca, en la que las normas y el proceso de control correspondiente establecen un marco normativo, orientan la acción y supervisan los resultados. Al mismo tiempo, los mandantes y la cooperación técnica proporcionan a los órganos de control una información completa sobre las situaciones nacionales. El impacto de los mecanismos de control se verá favorecido por una incorporación más sistemática de las normas internacionales del trabajo dentro de la OIT y en las actividades de organizaciones asociadas del sistema multilateral. La aplicación de normas sobre el terreno y en los lugares de trabajo se verá favorecida por otros medios, como los facilitados por la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las iniciativas voluntarias que, en términos más generales, sustentan los programas de desarrollo mundiales y nacionales basados en los derechos.

Indicador 18.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, toman medidas para aplicar las normas internacionales del trabajo, en particular para atender las cuestiones planteadas por los órganos de control.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los comentarios formulados por los órganos de control en los informes de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 55 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 55 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 55 Estados Miembros
Indicador 18.2: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, incorporan los principios y derechos contemplados en las normas internacionales del trabajo en marcos de asistencia para el desarrollo y en otras iniciativas importantes.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para: 2012-2013: 3 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 3 Estados Miembros

Indicador 18.3: Número de Estados Miembros que, con apoyo de la OIT, mejoran la tasa de ratificación de convenios actualizados para incluir al menos los instrumentos clasificados como normas del trabajo fundamentales, así como aquellos que se consideran más significativos desde el punto de vista de la gobernanza.		
Criterio de referencia: 29 Estados Miembros.		
Meta para 2010-2011: 5 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 3 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 3 Estados Miembros
Indicador 18.4: Número de Estados Miembros que cuentan con un programa de trabajo decente por país que incluye un componente normativo entre las prioridades nacionales establecidas por los mandantes tripartitos.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de los resultados de 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: 15 Estados Miembros	Meta para 2012-2013: 10 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 10 Estados Miembros
Situación prevista para 2015: Se refuerza la sinergia de las actividades normativas, el control y la cooperación técnica de la OIT para proporcionar un marco eficaz para las actividades nacionales encaminadas a la plena aplicación de las normas. Como resultado, se logran mejoras normativas específicas en por lo menos 100 Estados Miembros.		

Coherencia de las políticas

74. En la Declaración sobre la Justicia Social se hace hincapié en que, para obtener un máximo de impacto de los cuatro objetivos estratégicos, los esfuerzos encaminados a promoverlos deberían formar parte de una estrategia global e integrada de la OIT en pro del trabajo decente. Al margen de los resultados anteriormente definidos, se ha establecido un resultado adicional que se centra en promover la coherencia entre las políticas, las alianzas y los resultados de trabajo decente en los Estados Miembros a través de un enfoque integrado de la incorporación del trabajo decente.

Resultado 19: Incorporar el trabajo decente

Los Estados Miembros sitúan un enfoque integrado del trabajo decente en el centro de sus políticas económicas y sociales, con el apoyo de organismos clave de las Naciones Unidas y de otros organismos multilaterales

75. La incidencia del Programa de Trabajo Decente mejora significativamente cuando éste ocupa un lugar central en las políticas económicas y sociales para un desarrollo sostenible. La capacidad de los Miembros para lograr este objetivo aumenta cuando las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales proporcionan asesoramiento coherente en materia de políticas y asistencia técnica destinada a promover un enfoque integrado del trabajo decente. Esto exige el fortalecimiento de las bases informativas y analíticas de políticas y programas integrados en los cuatro objetivos estratégicos de la OIT dentro del marco general del desarrollo sostenible. Así pues, la OIT adoptará una estrategia para la integración del trabajo decente en la colaboración que mantiene con otras organizaciones internacionales y regionales cuyos mandatos abarcan ámbitos conexos. En este sentido, es importante que se incorporen en el enfoque del trabajo decente las repercusiones de las políticas ambientales, en particular sobre el cambio climático.

Indicador 19.1: Número de Estados Miembros que, con el apoyo de la OIT, sitúan el objetivo del trabajo decente como un elemento cada vez más central de la formulación de políticas.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de una encuesta interna que se llevará a cabo en todas las oficinas exteriores de la OIT en 2009.		
Meta para 2010-2011: 15 Estados Miembros, de los cuales al menos 4 en África y 2 en las demás regiones	Meta para 2012-2013: 15 Estados Miembros	Meta para 2014-2015: 20 Estados Miembros
Indicador 19.2: Número de organismos internacionales o instituciones multilaterales clave que, mediante la colaboración con la OIT, incorporan el trabajo decente en sus políticas y programas.		
Criterio de referencia: Se establecerá sobre la base de una evaluación independiente que se llevará a cabo en 2009.		
Meta para 2010-2011: 5 organismos internacionales o instituciones multilaterales	Meta para 2012-2013: 5 organismos internacionales o instituciones multilaterales	Meta para 2014-2015: 5 organismos internacionales o instituciones multilaterales
Situación prevista para 2015: En por lo menos 50 Estados Miembros, se incorpora un enfoque integrado de trabajo decente en los MANUD o estrategias nacionales equivalentes. Los principales organismos internacionales económicos, sociales y ambientales con mandatos en ámbitos relacionados con el trabajo decente están promoviendo este enfoque integrado.		

III. Fortalecer las capacidades técnicas

Base de conocimientos

76. En consonancia con la Declaración sobre la Justicia Social, en noviembre de 2009 se presentará al Consejo de Administración una estrategia global y basada en los resultados en materia de conocimientos para el período 2010-2015, que tendrá por objeto reforzar la base de conocimientos de la Oficina para prestar mejores servicios a los mandantes mediante investigaciones rigurosas y estadísticas actualizadas. La estrategia contribuirá al fortalecimiento de las capacidades en los cuatro ámbitos siguientes: estadísticas, investigaciones, redes de conocimientos y difusión de conocimientos. El fortalecimiento de la base de conocimientos y la promoción del intercambio de conocimientos también facilitarán la introducción de nuevos métodos de trabajo, en particular la intensificación del trabajo en equipo.
77. Las investigaciones basadas en datos concretos y análisis desglosados por sexo ayudarán a los mandantes a escoger entre las opciones de política disponibles. El *Informe sobre el Mundo del Trabajo*, publicado por el Instituto Internacional de Estudios Laborales, abordará las interacciones entre las políticas financieras y los pilares del Programa de Trabajo Decente. El Comité de Investigaciones y Publicaciones velará por que los principales proyectos de la OIT utilicen criterios de investigación rigurosos, optimicen las sinergias y se basen en las conclusiones de las investigaciones y evaluaciones de proyectos de investigación llevadas a cabo anteriormente.
78. La OIT desarrollará una base estadística más sólida y un enfoque innovador para medir las múltiples facetas del trabajo decente. Los datos se analizarán e interpretarán teniendo en cuenta la perspectiva de género y el contexto nacional. Esta labor se basará en las fuentes nacionales, las bases de datos disponibles de la OIT, los indicadores estadísticos y la información sobre los derechos en el trabajo y el marco jurídico del trabajo decente para las mujeres y los hombres. Los perfiles de trabajo decente por país y los estudios nacionales exhaustivos serán instrumentos fundamentales. Los conocimientos obtenidos se compartirán con los mandantes de forma oportuna, comprensible y rentable, y en formatos e idiomas adaptados a sus necesidades.

Fortalecer la capacidad de los mandantes

79. La Declaración sobre la Justicia Social hace hincapié en la necesidad de que la Organización ayude a fortalecer la capacidad institucional de los Estados Miembros, así como de las organizaciones de empleadores y de trabajadores representativas, para que éstos puedan hacer realidad la visión de dicha Declaración y promover soluciones innovadoras de trabajo decente que respondan a los desafíos planteados en materia de empleo y de trabajo y en el ámbito social.
80. El desarrollo de la capacidad de los mandantes será un elemento central de todas las estrategias relativas a los resultados que se detallarán en cada uno de los documentos del Programa y Presupuesto elaborados durante el período de planificación. El Centro de Turín será el principal asociado de la OIT en la realización de actividades de fortalecimiento de la capacidad, y trabajará en estrecha colaboración con los sectores técnicos de la sede y con las regiones. El programa de educación obrera y el programa destinado a los empleadores del Centro formarán parte integrante de esta labor.
81. El desarrollo de la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores incluirá la capacitación y otras actividades de fortalecimiento de la capacidad sobre la base de evaluaciones de las necesidades, llevadas a cabo en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores pertinentes, y con la asistencia del Centro de Turín. Se apoyará a los ministerios de trabajo o instituciones equivalentes para que enfoquen de forma global e integrada sus principales funciones, que abarcan desde la administración del trabajo hasta la inspección del trabajo y los servicios de empleo. La OIT preparará herramientas y desarrollará conocimientos especializados para hacer frente a los problemas de capacidad con respecto a esas funciones estrechamente relacionadas, incluida la necesidad de fortalecer las instituciones de diálogo social. Se reforzarán los conocimientos técnicos internos de la OIT en materia de evaluación y desarrollo de la capacidad de manera que puedan definirse junto con los mandantes resultados específicos en materia de creación de capacidad. Para ello será preciso impartir más capacitación al personal, disponer de herramientas en línea, redes de apoyo y círculos de profesionales, lo que a su vez requerirá una mayor cooperación a nivel de toda la Oficina, incluido el Centro de Turín.
82. La OIT también colaborará en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de programas conjuntos de las Naciones Unidas para desarrollar la capacidad de otras instituciones gubernamentales con respecto a sectores económicos específicos cuya función es esencial para que los Programas de Trabajo Decente por País consigan los resultados esperados. Será preciso prestar especial atención al fortalecimiento de la capacidad necesaria para una participación tripartita eficaz en los programas por países de las Naciones Unidas.

Alianzas y comunicación

83. La Declaración sobre la Justicia Social requiere la promoción de alianzas eficaces en el marco del sistema multilateral y de las Naciones Unidas para reforzar los programas y actividades operacionales de la OIT o promover, de todas las formas posibles, sus objetivos. Ello se logrará a través de una activa participación de la Oficina y los mandantes en las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas en el contexto de «Unidos en la acción» y la puesta en práctica de la Resolución de 2007 de la Asamblea General relativa a la aplicación de la revisión trienal amplia de la política para el período 2007-2010. El Programa de Trabajo Decente se incorporará a través del apoyo a la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas de la *Guía práctica para la incorporación sistemática del*

empleo y el trabajo decente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y de la herramienta de la auditoría de género de la OIT.

- 84.** Se crearán nuevas alianzas con entidades no estatales y actores económicos en los planos sectorial, nacional y mundial, incluidas las empresas multinacionales, en consulta con las organizaciones nacionales e internacionales representativas de trabajadores y de empleadores. Las alianzas público-privadas, la cooperación Sur-Sur, las alianzas con estructuras regionales y la experiencia y las redes nacionales, llevadas a la práctica en colaboración con los mandantes, mejorarán el acceso de los mandantes a importantes centros de adopción de decisiones.
- 85.** La comunicación y la información pública son los principales vehículos para transmitir al público la forma en que la Organización analiza y aborda los principales desafíos que se plantean en el lugar de trabajo. Se aplicarán metodologías y herramientas de comunicación para conseguir la participación de las partes interesadas, evaluar situaciones, intercambiar información sobre lo que funciona, dónde y en qué condiciones, e idear estrategias eficaces para movilizar y ampliar el apoyo internacional en favor del trabajo decente. La red mundial de la información creada por la OIT reforzará los conocimientos y ayudará a proporcionar orientaciones políticas de gran calidad a los mandantes y copartícipes. Se utilizará una tecnología avanzada para simplificar el acceso a los conocimientos especializados de la OIT, elaborar guías prácticas y digitalizar las publicaciones de la Organización. Las redes innovadoras de comunicación y promoción creadas en el marco de los países piloto del enfoque «Unidos en la acción» aumentarán las oportunidades efectivas de colaborar con los copartícipes.

Capacidad operacional

- 86.** El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar mejores servicios a los mandantes también depende de una estructura exterior que se adapte plenamente a las necesidades operacionales de la Organización. A reserva de la discusión que se celebrará durante la presente reunión del Consejo de Administración, se prestará especial atención a las siguientes medidas, teniendo debidamente en cuenta las diferentes situaciones regionales:
- Fortalecer el apoyo técnico que se proporciona a los Miembros en las regiones concentrando la capacidad técnica de los especialistas en equipos de apoyo técnico para el trabajo decente menos numerosos pero más amplios, que han de atender las necesidades de varios países. Esos equipos deben colaborar estrechamente con los programas técnicos de la sede y recurrir a su apoyo.
 - Establecer un modelo único de oficina exterior, que se especializará en prestar servicios a los Miembros en uno o varios países. Las oficinas exteriores ejecutarán los programas de la OIT y prestarán apoyo a los Miembros, y la composición de su personal y sus competencias se armonizarán en consecuencia. En particular, las oficinas exteriores deberían asumir la responsabilidad principal y plena del diseño y la aplicación de los Programas de Trabajo Decente por País.
 - Desplegar la capacidad de la OIT con mayor flexibilidad, por ejemplo a través de la utilización de los recursos humanos para la realización de tareas fuera de su asignación geográfica.
 - Aclarar los papeles y las responsabilidades de las oficinas regionales, de las oficinas exteriores, de los equipos de apoyo técnico y de los programas técnicos de la sede.

IV. Fortalecer la gobernanza, el apoyo y la gestión

87. La Declaración sobre la Justicia Social pide la revisión y adaptación de las prácticas institucionales de la OIT para, entre otras cosas, mejorar la eficiencia y la eficacia en la utilización de los recursos humanos y financieros de la OIT, reforzar los procesos de gestión y mejorar la gobernanza y la capacidad a fin de comprender mejor las necesidades de sus Miembros y proporcionarles servicios de apoyo.
88. Será necesario reforzar la gestión para poder realizar un seguimiento exhaustivo de la Declaración sobre la Justicia Social y abordar cuestiones fundamentales de gobernanza interna, así como para hacer frente a otros retos que tendrá ante sí la Oficina en los próximos años, tales como: una mayor competencia en torno al mandato de la OIT; la reforma de las Naciones Unidas; la jubilación de personal experimentado; el proyecto de renovación de la sede, y la continua presión sobre los recursos para el apoyo de los programas y su ejecución. A este respecto, se introducirán medidas para reforzar aún más la función y el cometido del Equipo de Dirección. El personal de dirección ayudará a reforzar el enfoque profesional de la gestión basada en los resultados. Se prestará además una renovada atención al rendimiento del personal, la gestión de los riesgos y la responsabilidad de promover el trabajo en equipo y la eficacia.
89. Se aplicará un programa de gestión del cambio y fomento de la capacidad en toda la Oficina, sobre la base de los hitos de la hoja de ruta de la gestión basada en los resultados, que se respaldará con estrategias de gestión integradas. Dicho programa combinará elementos de creación de capacidad y estructuras de incentivos reforzadas para introducir cambios en la cultura y las prácticas de la Organización y de la Oficina. Este proceso a largo plazo requerirá un compromiso con respecto a la buena gobernanza y una participación a fondo de todos los mandantes y del personal, en particular de la dirección. El programa se centrará en la mejora de las siguientes dimensiones de la gestión: rendición de cuentas; transparencia; planificación y organización del trabajo; apoyo al intercambio de conocimientos; aprendizaje en el marco de la Organización; trabajo en equipo y competencias básicas del personal directivo.
90. Se proponen dos resultados en materia de gobernanza, apoyo y gestión. No han podido especificarse todas las metas, ya que algunas de ellas están relacionadas con el logro de hitos contenidos en las estrategias revisadas en materia de gestión (recursos humanos, tecnología de la información, movilización de recursos y evaluación) que se presentarán al Consejo de Administración a efectos de su adopción en 2009 y 2011.

Resultado 1: Utilización eficaz y eficiente de todos los recursos de la OIT

91. Este resultado se refiere a la utilización eficaz y eficiente de los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos de la OIT destinados a los programas técnicos. Se aplicarán estrategias de gestión para apoyar este resultado en los ámbitos de los recursos humanos, la tecnología de la información y la movilización de recursos. La estrategia de evaluación y el examen de la estructura exterior también desempeñarán una función importante. Se apoyará la utilización eficaz de los recursos mediante esfuerzos para generar eficiencias a partir de las mejoras de los métodos y las estructuras de trabajo. La utilización eficaz de los recursos físicos se verá afectada de manera considerable por el proyecto de renovación de la sede. La Oficina seguirá desempeñando un papel activo en los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con vistas a seguir armonizando las políticas y prácticas cuando sea posible. Se propone lograr la neutralidad climática en 2015.

Indicador 1.1: Mejora de la eficacia de la gestión de los recursos humanos.		
Criterio de referencia: Resultados comunicados al Consejo de Administración en noviembre de 2009 sobre la aplicación de la estrategia en materia de recursos humanos de 2006-2009.		
Meta para 2010-2011: Hitos de la estrategia en materia de recursos humanos para 2010-2015	Meta para 2012-2013: Hitos de la estrategia en materia de recursos humanos para 2010-2015	Meta para 2014-2015: Hitos de la estrategia en materia de recursos humanos para 2010-2015
Indicador 1.2: Mejora de la eficacia de la gestión de la tecnología de la información.		
Criterio de referencia: Resultados comunicados al Consejo de Administración en noviembre de 2009 sobre la aplicación de la estrategia en materia de tecnología de la información de 2007-2009.		
Meta para 2010-2011: Hitos de la estrategia en materia de tecnología de la información para 2010-2015	Meta para 2012-2013: Hitos de la estrategia en materia de tecnología de la información para 2010-2015	Meta para 2014-2015: Hitos de la estrategia en materia de tecnología de la información para 2010-2015
Indicador 1.3: Armonización de los recursos extrapresupuestarios y de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) con los resultados en materia de trabajo decente a nivel mundial, (sub)regional y nacional.		
Criterio de referencia: Resultados comunicados a la Comisión de Cooperación Técnica sobre la ejecución del programa de cooperación técnica de la OIT para 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: Hitos de la estrategia de movilización de recursos para 2010-2015	Meta para 2012-2013: Hitos de la estrategia de movilización de recursos para 2010-2015	Meta para 2014-2015: Hitos de la estrategia de movilización de recursos para 2010-2015
Indicador 1.4: Mejora del mantenimiento y la utilización de las instalaciones de oficina de la OIT.		
Criterio de referencia: Se establecerá en 2009, previa consulta con la Subcomisión de Construcciones.		
Metas para 2010-2011: i) Aplicación puntual del plan director del proyecto de renovación del edificio de la sede. ii) Determinación de metas sobre las mejoras de la funcionalidad sobre la base de los datos facilitados en relación con el punto anterior y de las normas de construcción modernas.	Meta para 2012-2013: Se establecerá sobre la base de las metas determinadas en 2010-2011.	Meta para 2014-2015: Se establecerá sobre la base de las metas determinadas en 2010-2011.
Indicador 1.5: Progresos para llegar a la neutralidad climática.		
Criterio de referencia: 3,4 por ciento del presupuesto ordinario gastado en viajes en 2006-2007 y 350 videoconferencias realizadas en 2008.		
Metas para 2010-2011: i) Adopción de medidas sobre el ahorro de energía, el reciclaje, la gestión de los desechos y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. ii) Reducción de la proporción de gastos de viaje con cargo a distintas fuentes de financiación. iii) Aumento del 25 por ciento del uso de servicios de videoconferencia.	Meta para 2012-2013: Introducción de una auditoría medioambiental (a reserva del dictamen del Auditor Externo).	Meta para 2014-2015: Logro de la neutralidad climática.
Situación prevista para 2015: Todos los recursos humanos, físicos y tecnológicos de la OIT se utilizan de manera más eficaz y eficiente.		

Resultado 2: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización

92. Este resultado se refiere a la gobernanza externa e interna de la Organización. El resultado abarca tanto la rendición de cuentas de la Oficina por lo que se refiere a la manera en que administra los recursos disponibles como el funcionamiento de los órganos rectores de la OIT, con inclusión de las reuniones regionales. Se fomentará una cultura de transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación apropiada de las recomendaciones de las auditorías interna y externa y de las evaluaciones independientes, y su integración en la programación y el intercambio de conocimientos. Los riesgos jurídicos y financieros, así como los relativos a la seguridad y los riesgos que comporta la continuidad de las actividades institucionales, quedarán cada vez más integrados en los procedimientos normalizados y los procesos fundamentales de la OIT.
93. A pesar de los progresos realizados, hay un sentir general de que las reuniones del Consejo de Administración serían más eficaces si se centraran en mayor medida en el fondo de la labor de la OIT. Los órdenes del día de las Comisiones podrían simplificarse, y la función de la Conferencia Internacional del Trabajo y de las reuniones regionales podría mejorarse. Las exigencias de reforma de las Naciones Unidas también subrayan que hace falta claridad respecto del funcionamiento de los órganos decisorios de la OIT, de modo que se reconozca eficazmente su autoridad tripartita respecto de la amplia gama de cuestiones que abarca su mandato.
94. Mejorar el funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo es un objetivo permanente. Los retos planteados por la Declaración sobre la Justicia Social exigen un replanteamiento de los métodos de trabajo del Consejo de Administración. Un Consejo de Administración reestructurado y eficiente, que pueda abordar de manera adecuada tanto las cuestiones de gobernanza como las de política, debería ser uno de los objetivos del presente Marco de Políticas y Estrategias. Este objetivo debería alcanzarse explorando diversas opciones en intensas consultas tripartitas.

Indicador 2.1: Los mandantes de la OIT guían la realización de las actividades de la OIT a nivel nacional a través de los Programas de Trabajo Decente por País.		
Criterio de referencia: Por determinar.		
Meta para 2010-2011: Participación de los mandantes en la formulación del 100 por ciento de los Programas de Trabajo Decente por País.	Meta para 2012-2013: Participación de los mandantes en la formulación del 100 por ciento de los Programas de Trabajo Decente por País.	Meta para 2014-2015: Participación de los mandantes en la formulación del 100 por ciento de los Programas de Trabajo Decente por País.
Indicador 2.2: Opinión del auditor externo sobre los estados financieros de la OIT y sobre las medidas de seguimiento.		
Criterio de referencia: Opinión de auditoría sin reservas emitida para 2006-2007.		
Meta para 2010-2011: Opinión de auditoría sin reservas y aplicación satisfactoria de las NICSP.	Meta para 2012-2013: Opinión de auditoría sin reservas y aplicación satisfactoria de las NICSP.	Meta para 2014-2015: Opinión de auditoría sin reservas y aplicación satisfactoria de las NICSP.
Indicador 2.3: Evaluaciones de la calidad proporcionadas en informes de auditoría interna y de evaluación independiente y aplicación oportuna y efectiva de las recomendaciones.		
Criterio de referencia: Por determinar.		
Metas para 2010-2011: i) Aplicación de las conclusiones y recomendaciones de auditoría altamente prioritarias en el plazo de seis meses a contar desde la fecha del informe de auditoría. ii) Aplicación de las demás conclusiones y recomendaciones en el plazo de 12 meses a contar desde la fecha del informe de auditoría.	Metas para 2012-2013: i) Aplicación de las conclusiones y recomendaciones de auditoría altamente prioritarias en el plazo de seis meses a contar desde la fecha del informe de auditoría. ii) Aplicación de las demás conclusiones y recomendaciones en el plazo de 12 meses a contar desde la fecha del informe de auditoría.	Metas para 2014-2015: i) Aplicación de las conclusiones y recomendaciones de auditoría altamente prioritarias en el plazo de seis meses a contar desde la fecha del informe de auditoría. ii) Aplicación de las demás conclusiones y recomendaciones en el plazo de 12 meses a contar desde la fecha del informe de auditoría.

Criterio de referencia: Resultados comunicados al Consejo de Administración sobre la estrategia de evaluación.		
Metas para 2010-2011: i) Aplicación satisfactoria del 70 por ciento de las recomendaciones en el plazo de 12 meses. ii) Mantenimiento de un sistema integrado de programación y seguimiento de la evaluación para todas las tareas de evaluación. iii) Las regiones tienen pleno acceso a las enseñanzas extraídas de las evaluaciones y las utilizan para innovar y mejorar sus programas.	Meta para 2012-2013: Hitos de la estrategia de evaluación para 2010-2015.	Meta para 2014-2015: Hitos de la estrategia de evaluación para 2010-2015.
Indicador 2.4: Mayor grado de reconocimiento y mitigación de los riesgos.		
Criterio de referencia: Funcionamiento del sistema de gestión de los riesgos a nivel de toda la Oficina en 2008-2009.		
Meta para 2010-2011: Instalación y mantenimiento de todos los elementos del sistema.	Meta para 2012-2013: Instalación y mantenimiento de todos los elementos del sistema.	Meta para 2014-2015: Instalación y mantenimiento de todos los elementos del sistema.
Indicador 2.5: Planificación, preparación y gestión eficientes de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración, así como de las reuniones regionales.		
Criterio de referencia: Publicación puntual del 65 por ciento de los documentos oficiales.		
Meta para 2010-2011: 90 por ciento	Meta para 2012-2013: 95 por ciento	Meta para 2014-2015: Mantenimiento de la situación de 2012-2013
Criterio de referencia: El asesoramiento jurídico prestado a los participantes y los preparativos realizados en la Oficina con implicaciones jurídicas importantes, incluida la presentación de documentos, son por lo general adecuados y puntuales.		
Meta para 2010-2011: Prestación adecuada y puntual de asesoramiento jurídico en todos los casos.	Meta para 2012-2013: Prestación adecuada y puntual de asesoramiento jurídico en todos los casos.	Meta para 2014-2015: Prestación adecuada y puntual de asesoramiento jurídico en todos los casos.
Indicador 2.6: Mejora de las funciones de gobernanza y de elaboración de políticas de los órganos de la OIT.		
Criterio de referencia: Funcionamiento y calendario actuales del Consejo de Administración y sus Comisiones.		
Meta para 2010-2011: Obtención de un consenso sobre la revisión de los métodos de trabajo, el contenido y el calendario de las reuniones del Consejo de Administración.	Meta para 2012-2013: Introducción de la revisión de los métodos de trabajo, el contenido y el calendario de las reuniones del Consejo de Administración.	Meta para 2014-2015: Plena aplicación de los métodos de trabajo, el contenido y el calendario de las reuniones del Consejo de Administración revisados.
Situación prevista para 2015: La eficiencia y la eficacia de la gobernanza interna y externa ayudan a los mandantes a aplicar políticas y programas de trabajo decente.		

V. Recursos para el período de planificación

95. Los recursos del presupuesto ordinario se han mantenido cercanos al crecimiento real cero durante más de un decenio, con diferencias en el nivel nominal debido principalmente a las fluctuaciones de los tipos de cambio. Los recursos extrapresupuestarios casi se han duplicado en los últimos siete años en dólares nominales. Estos recursos están distribuidos de manera desigual entre los países y las regiones, incluso cuando se tiene en cuenta la población y el nivel de pobreza. Si bien se ha registrado un ligero aumento del total de los recursos en términos reales, no basta para responder a las crecientes demandas de los mandantes ni a las deficiencias de recursos de los Programas de Trabajo Decente por País.
96. La Oficina ha procurado encontrar la forma de corregir este desequilibrio. Cabe señalar que en el bienio de 2008-2009 se ha introducido una innovación importante en ese sentido con la creación de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), la cual puede utilizarse con flexibilidad y con un costo administrativo inferior.

- 97.** Una CSPO ampliada podría paliar en gran medida el déficit de recursos. Se ha extraído una serie de enseñanzas que augura incluso una mayor eficacia y eficiencia en el futuro, incluida la necesidad de una asignación de fondos más flexible, de que se garantice la disponibilidad de recursos a comienzos del bienio y de un mayor equilibrio entre las actividades operacionales y las inversiones en conocimientos, herramientas y apoyo técnico.
- 98.** Se reconoce cada vez más que el Programa de Trabajo Decente es una respuesta eficaz a los problemas de la pobreza y de una globalización que no beneficia a todos por igual. La crisis económica y financiera ha multiplicado las necesidades. Al mismo tiempo, la crisis ha generado incertidumbre en cuanto a las perspectivas de recursos adicionales voluntarios. Los donantes reconocen ampliamente la necesidad de encontrar una solución a este problema: los recursos previsibles son un principio fundamental de la nueva estructura de la ayuda.
- 99.** En consonancia con la Declaración sobre la Justicia Social, se procede a revisar la estrategia de movilización de recursos reorientándola más si cabe hacia la ayuda a los mandantes. Se alentará a los donantes a que opten por acuerdos de colaboración plurianuales, previsibles y sin consignación específica, y a que aporten su contribución a la CSPO.
- 100.** La Oficina tiene previsto concentrar los recursos disponibles en un número más reducido de programas de mayor envergadura y más estratégicos. Dichos programas se centrarán en áreas fundamentales de la labor de la OIT, abarcarán los objetivos estratégicos, fomentarán el trabajo en equipo y pondrán de relieve soluciones prácticas en función de las necesidades de los miembros. Los programas de gran envergadura en ámbitos como la medición del trabajo decente, la administración del trabajo y las PYME sostenibles, se podrían aplicar de forma más eficaz y armonizar más fácilmente con iniciativas más amplias de las Naciones Unidas.
- 101.** El cuadro que figura a continuación ilustra posibles previsiones en materia de recursos, sobre la base de un crecimiento real cero del presupuesto ordinario en 2010-2011, seguido de un crecimiento real de alrededor del 1,5 por ciento en 2012-2013 y de alrededor del 2 por ciento en 2014-2015. Se estima que el aumento de los recursos de cooperación técnica será del orden del 7 por ciento anual, sobre la base de la experiencia reciente, y que la CSPO alcanzará los 90 millones de dólares en 2010-2011 y aumentará un 50 por ciento para los bienios posteriores. Tal vez sea necesario revisar estas estimaciones a lo largo del período de planificación, pero la función importante que se espera desempeñe el Programa de Trabajo Decente en la respuesta a la crisis nos indica que en esta fase sería razonable mostrar un optimismo prudente.

Período	Recursos del presupuesto ordinario	CSPO	Recursos extrapresupuestarios	Total
2008-2009	642	42	350	1.037
2010-2011	642	90	425	1.157
2012-2013	652	135	460	1.247
2014-2015	665	200	525	1.390

Todas las cifras corresponden a gastos estimados en millones de dólares de los Estados Unidos según los costos y los tipos de cambio de 2008-2009.

- 102.** Con arreglo a estas previsiones, la proporción de recursos extrapresupuestarios en el presupuesto ordinario seguirá en aumento, pasando del 60 por ciento a alrededor del 79 por ciento. No obstante, como proporción de los recursos totales incluida la CSPO, los recursos extrapresupuestarios se mantendrán en alrededor del 35 al 38 por ciento. La

proporción del presupuesto ordinario disminuirá del 62 por ciento al 48 por ciento de los recursos totales, mientras que la correspondiente a la CSPO aumentará de casi el 4 por ciento a alrededor del 14 por ciento.

103. Esta estrategia de recursos y perspectivas presenta una serie de ventajas:

- se aumentan los recursos que se asignan directamente a las prioridades establecidas por el Consejo de Administración y la Conferencia, y se alienta a los donantes a que proporcionen recursos que se pueden asignar de forma más flexible a estas prioridades;
- disminuiría el costo de ejecución de las actividades operativas;
- aumentaría la flexibilidad para responder a la evolución económica y social y a las necesidades de los mandantes;
- los programas de mayor envergadura fomentaría la adopción de nuevos métodos de trabajo, en particular la colaboración entre sectores y entre las unidades de las oficinas exteriores y las de la sede.

104. *La Comisión tal vez estime oportuno invitar al Consejo de Administración a que refrende el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante su discusión.*

Ginebra, 18 de febrero de 2009.

Punto que requiere decisión: párrafo 104.